

Imprenta *Gómez H.* Encuadernación  
**Hijo de J. Armengot**  
González Chermá, 29 y 31  
CASTELLÓN DE LA PLANA

Com. Ayuntamiento de *Yistabella*  
Libro de actas  
Año 1935  
Desde el Marzo 1934 a 5 Diciembre 1934

CAJAS DE CARTÓN

# Provincia de CASTELLÓN

ADMÓN. DE RENTAS PÚBLICAS  
CASTELLÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cincuenta folios útiles que forman el presente libro de Actas de sesiones

de Ayuntamiento pleno de Vistabella

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con dos pliegos de papel de Pagos al Estado números 1.017.119 y 3.587.013 y clase 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> importantes en junto sesenta pesetas.

Castellón a 31 de enero de 1921

El Abogado.

P. O.  
Hernández



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 1º Mayo 1884  
Asistencia  
Presidente Sr. Alcalde  
D. Jose Maria  
Concejales

En Vistabella a primeros de Mayo de 1884  
En virtud de la convocatoria en forma  
se reunieron en la Casa Capitular los Sr. Concejales  
que al margen se expresan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jose Maria con el  
objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento  
en pleno para tratar de los asuntos que  
se expresan en la cedula de convocatoria y recibida  
la hora señalada y habiendose reunido mayoria  
de concejales el Sr. Presidente declaro abierta la sesion  
dando principio con la lectura del acta de la anterior  
que encontrandolo conforme con lo acordado  
fue aprobada y ratificada por unanimidad en la  
manera.

El mismo Sr. Presidente manifestó que los asuntos  
que se han de tratar en la presente sesion son los que  
figuran en la cedula de convocatoria repartida al  
efecto por el mismo orden que van numeradas a su  
fin que a continuacion se consiguan.

1º Dada cuenta al Ayuntamiento del edicto publicado  
por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en el Boletín Oficial de la misma n.º 17 del  
dia 29 de Enero ultimo sobre la informacion publica  
referente a la inclusion en el plan general de carreteras  
del Estado de una propuesta por la Jefatura  
de obras publicas de Teruel denominada "De lo  
de Puebla Somera a Albasacer (Castellon) a Mosquera  
ruela (Teruel) o sea de la del limite de esta provincia  
con Teruel a Mosquera", puesto que ya se halla  
construida dicha carretera hasta Vistabella asi como  
tambien se halla incluido en el plan general de carreteras  
del Estado la de Vistabella del Maestrango al limite  
de la provincia con Teruel y la que se trata de incluir  
en el referido plan general de carreteras del Estado  
es unicamente la del limite de esta provincia

venicio con Teruel a Mosqueruela.  
El Ayuntamiento por unanimidad, acorda informar  
que es de urgente necesidad la inmediata cons-  
trucion de la referida carretera que ha de comen-  
ciar a esta poblacion y limitrofas con las carre-  
teras y poblaciones de la provincia de Teruel y  
denotar vías de comunicacion de la parte de Teruel  
con puntos grandes beneficos que reportara  
que reportara al comercio y la agricultura  
asi como al vecindario en general de todas  
las fincas de la comarca al tener una  
vía de comunicacion tan directa con espaldas  
en las demas carreteras de España y este prole-  
cion saldria del aislamiento que tiene en  
la actualidad por morir la carretera en esta  
villa, siendo ademas un gran beneficio por  
el turismo, al tener comunicacion con las  
carreteras de la provincia de Teruel que la  
uniria con todas las de la Nación.

Y que se remita certificar con este acuerdo al  
Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia

Y terminados los asuntos que se habian  
de tratar el Sr. Presidente levanta la sesion enten-  
diendo la presente acto firmando la presente  
los tres asistentes de que yo el Secretario certifico  
Gosi Tomas Borrero *M. Borrero*

Arnan Pitarey

Manuel Lafont

Aurelio Allexis

H. Salvador



Señor Extraordinario del Ayuntamiento en plenos del día 13 Mayo

- Asistencia
- Presidente & Alcalde
- D. José Armas Bruna
- D. Concejal
- D. Juan Blery
- D. Manuel Castillo
- D. Ramon Montaner
- D. Juan Pitarrel
- D. Manuel Sotomel
- D. Aurelio Allepuz

En Villa de Maestrancho a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Por medio de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar una subasta pública con carácter urgente del Ayuntamiento en plenos, para dar cuenta del expediente de la subasta de pinos del monte Pas de la Cruz y de la reclamación presentada contra dicha subasta y siendo la hora señalada en la convocatoria y habiéndose reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que el contraudala conforme con lo acordado fue aprobado y ratificados los acuerdos tomados en la misma.



Dando cuenta del expediente instruido para la subasta de 980 pinos maderables del monte Pas de la Cruz de esta terminus propiedad de este Municipio.

Resultando que cumplidos los trámites Reglamentarios y previa la publicación de los oportunos bandos y edictos la subasta se celebró en esta Casa Capitular el día cinco del actual y hora de las diez, habiéndose presentado una sola proposición por D. Manuel Beltran Guillamon vecino de Lucena que ofreció por dicha subasta la cantidad de veinte y dos mil ochocientas, acordando la presidencia adjudicar provisionalmente dicha subasta al referido por la cantidad antes expresada.

Resultando que durante los cinco días siguientes al de la celebración de dicha subasta se ha presentado una reclamación suscrita por D. Ramon Montaner Peris y otros vecinos de esta villa reclamando que por haberse unido todos los pines que acudieron a la referida subasta solo se presentó una sola proposición con diez peretas mas del tipo y como entienden que los pines de la referida

subasta tienen un valor mas valor del que ha ofrecido el unico portor que se ha presentado, puden al Ayuntamiento que relando por los intereses del Municipio haga uso del derecho de tanteo que se reserva segun la condicion 11<sup>a</sup> del pliego de condiciones economicas que sirvio de base para la referida subasta y en su consecuencia adjudicarla a favor del Ayuntamiento para explotarla directamente en beneficio de los intereses municipales. -

Visto el pliego de condiciones economicas que sirvio de base para la subasta de que se trata cuya condicion 11<sup>a</sup> dice "El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que señalan los articulos 83 y 86 de la Instruccion aprobada por R.D. de 17 Octubre de 1925.

Considerando que la subasta de que se trata hubiere producido un mayor cantidad de la ofrecida por el unico portor, de no haberse unido todos los portores que acudieron a la subasta por que se calcula que los puros tienen un valor por haber sido taneados por la Comision de montes en la época de la baja de la madera por la escasez de la maza, por lo que si el Ayuntamiento hace uso del derecho de tanteo que se reserva en el pliego de condiciones no cabe duda que obtendra mayor producto de los referidos puros lo cual debe haberlo relando por los intereses del Municipio.

Disentido suficientemente al asunto el Ayuntamiento por unanimidad acordo como se pide en la reclamacion presentada por D. Ramon Monferrer y otros

- 1<sup>o</sup> Ejercer el derecho de tanteo que se reserva en la condicion 11<sup>a</sup> del pliego de condiciones economicas que sirvio de base para la subasta de que se trata y en su consecuencia adjudicarla a favor de este Ayuntamiento por la misma



cantidad ofrecida por el proctor D. Manuel Beltran Guillamon, desahando sin efecto la subasta celebrada por haber usado el Ayuntamiento el depósito de tabacos que se reservo

2.<sup>o</sup> Que se notifique este acuerdo al proctor D. Manuel Beltran Guillamon para que en el plazo de ocho dias se presente en la Secretaria del Ayuntamiento para retirar el deposito provisional que constituya y/o para posturas en la referida subasta

3.<sup>o</sup> Que en cargo al Capitulo de Impresistas se aboqueen al Notario de Lucena D. Angel Sebastian sus derechos y supliidos sin embargo en la escritura y copia del Acta que levante de dicha subasta asi como tambien al Admisor del Boletín Oficial los derechos de insercion en el numero de los edictos publicados con motivo de dicha subasta

4.<sup>o</sup> Que por la Comision de Montes del Ayuntamiento se proponga e informe sobre la forma que pueda resultar mas beneficiosa al Municipio para la explotacion directa de los puros de la referida subasta.

Y terminado el asunto que se trata de tratar el Sr. Presidente levante la sesion formando la presente los Sres. asistentes de que es el Secretario certifique



José Torrao Juan Eberis

Bienvenido Castillo Manuel Abreu

Ernan Pifasch

Manuel Lafont

[Signature]

Aurelio Allguez

Y. Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 13 de Marzo  
 Asistencias  
 Presidente Sr. Alcalde  
 Sr. José Arsuán Escrivá  
 Concejales

En Villavieja del Maestrancho á las once de Marzo  
 de mil novecientos treinta y tres. Previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arsuán Escrivá los Sres. concejales, reunidos al margen con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para dar cuenta de la R. O. Circular (habilitada) del Ministerio de la Gobernación de 10 del actual publicada en el Boletín Oficial extraordinario del día doce de los corrientes, referente á la declaración de vacantes de concejales de este Ayuntamiento que se han de elegir en las próximas elecciones municipales habiendo para la hora de las diez y seis tardas para su celebración y habiendo de reunirse en ayuntamiento de concejales el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que se contó y audado conforme con lo acordado fue aprobado.

Seguidamente al orden del Sr. Presidente dice lectura por el infrascripto Secretario á la referida R. O. Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 del actual.

El resultado que según la rectificación del padrón de habitantes de este villa del año 1929, tenía esta población 2250 habitantes de derecho y con arreglo á la escala del art.º 25 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 le corresponde tener diez concejales como tiene en la actualidad los cuales han de ser elegidos en su totalidad en las próximas elecciones municipales por los dos distritos electorales en que se halla dividido este término ó sean cinco concejales por cada distrito, por lo que en cumplimiento de la referida R. O. procedo que esta Corporación declare diez vacantes de concejales para en-





bridas en las proximas elecciones Municipales  
En su vista el Ayuntamiento por unanimidad  
acordo.

1º Declarar diez vacantes de concejales que se han de  
cubrir en las proximas elecciones municipales en la  
forma siguiente

- Distrito 1º Casa Capitular. Cinco concejales
- Distrito 2º Escuela de niños. Cinco concejales

2º Que se anuncie al publico por edicto que se fijara  
en la tablilla de esta Casa Capitular la referida de  
claracion de vacantes de concejales durante cinco  
dias en cuyo plazo podran venir poner contra este  
Acuerdo las reclamaciones que estubieren precedentes  
ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia

3º Que se remita al referido Sr. Gobernador civil para  
su memoria en total y por Distritos de los con-  
cejales que han de elegirse en las proximas elecciones  
para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia

Y 4º Que se remita certificacion de los vacantes que se  
han de elegir por cada Distrito a la Junta munici-  
pal del censo electoral de esta villa para su cono-  
cimiento y a los efectos legales.

Removiendo los asuntos que se habian de tra-  
tar al Sr. Presidente levantada la sesion expediendo  
se la presente acta que firman los Sres. concejales  
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Yo el Abogado Juan Florio

Viceministro Castillo Porrazo Marín

Manuel Lafont

Enano Pitorrey

Aurelio Allegre

F. Salvado



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 19 Marzo 1921

Asistencia  
Presidente 1º Jefe Municipal  
D. Juan Clerig Lafont  
D. Benigno  
D. Benigno  
D. Ramón Montaner  
D. Federico Fabregat  
D. Manuel Edo Peris  
D. Manuel Robes Montaner  
D. Anselmo Allepuz

En virtud del Maestrazgo a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintiún años, Previa convocatoria en legal se reunieron en la Casa Ca pitular bajo la presidencia del Sr. 1º Jefe Municipal de en funciones D. Juan Clerig Lafont por ausencia del propietario, los Sres concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de la Vistancia presentada por D. Enrique Pitardel Monfort y acordarlo que proceda y dar cuenta del resultado hecho por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletín Oficial nº 22 del día 14 de los corrientes para el fin de expedición de este acuerdo ante las Juntas de clasificación y revisión de fincas de esta provincia y siendo la hora señalada y habiéndose reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que encontrada de la conforme con lo acordado fue aprobada y ratificada, los acuerdos tomados en la misma.

1º Seguidamente de orden del Sr. Presidente dio lectura por el infrascripto Secretario de la Vistancia presentada por D. Enrique Pitardel Monfort, sus infrascriptos: Que es recurrente de la subasta de parcelas del monte Torral del Juncal de los años 1929, 1930 y 1931 por la cantidad de veinte y seis parcelas cada año de los cuales han transcurrido y tiene vigentes las anualidades de 1929 y 1930 faltando para terminar dicho arriendo el año corriente 1931 y denunciado convenido el traspaso o cesión de la referida subasta para el año que falta o sea el corriente año al vecino de esta villa Juan Vicente Gil casado mayor de edad propietario de esta finca con los nombres

condiciones que sirvieron de base para la referida subasta con arreglo a la condicion 9<sup>a</sup> del referido pliego replicado al Ayuntamiento aprobando el traspaso de la referida subasta a favor de D. Juan Vicente Gil con las mismas condiciones que sirvieron de base para dicha subasta.



Visto el pliego de condiciones que sirvio de base para dicha subasta en la condicion 9<sup>a</sup> dispone que dicho arriendo podia traspasarse a otro, con las mismas condiciones previa la aprobacion del Ayuntamiento en pleno.

Resultando: Que D. Juan Vicente Gil, acepta el traspaso del referido arriendo, con las mismas condiciones que sirvieron de base para la subasta del mismo y es persona de reconocida solvencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acorda: Aprobar el traspaso de la subasta de partos del monte forestal del Pinar por el mismo tipo y condiciones que se adjudicó el remate, a favor de D. Juan Vicente Gil relevando de toda responsabilidad con referencia a dicho subasta al anterior rematante D. Enrique Pizarri Montpe notifiandose este acuerdo a los rematantes.

Por ultimo dice cuenta del Prototipo fiscal de esta provincia n.º 22 del dia 14 del actual en el que se publica el señalamiento hecho por el Sr. Gobernador civil de la provincia de cada pueblo para asistir al juicio de exenciones ante la Junta de clasificacion de esta provincia en el que esta señalado este pueblo para el dia veinte y dos de Mayo proximo.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda nombrar a D. Vicente Salvador Sabater el cual saldra de esta villa el dia anterior a los cuico de la mañana para presentar la documentacion abouando le los gastos de dicho viaje con cargo a la consignacion de quintas del presupuesto y no se nombra Delegado por considerarlo innecesario.

Y terminados los asuntos que se susban de tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendo

la presente acta que firman los Sres asistentes  
y el Secretario certifico  
por: Thomas Juan Ferris

Vincentio Castillo Ramon Morales

Enan Pizarro

Federico Fabregat

Manuel

V. Salvador

# Primera parte



Asistencia  
 Presidente Sr Alcalde  
 D. José Arnan Ercia  
 Concejales que cesan

Concejales entrantes

Señor inaugural del día 19 Abril para constituir el nuevo Ayuntamiento en Villavieja del Maestrazgo a diez y seis de Abril de mil novecientos veintay cinco. Seando la hora de las diez y hallándose reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Arnan Ercia los Sres. concejales salientes que al margen se expresan que han de cesar en sus cargos en el día de hoy, con el fin de celebrar la sesion inaugural para dar posesion en sus cargos a los Sres. Concejales elegidos en las elecciones municipales celebradas el día doce del actual y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. G. Gobernador civil de la provincia en telegrama de fecha 17 de los corrientes ya que contra las expresadas elecciones municipales no se presentó protesta ni reclamacion alguna ni en el acto de votacion ni en el acto del escrutinio que tuvo lugar el día 16 del actual.

Acto seguido se presentaron y fueron recibidos los concejales electos en la eleccion del día doce que son los siguientes por orden de mayor numero de votos

- 1 D. Pedro Salvador Peris
- 2 D. Leon Monfener Jena
- 2 D. José Vicente Robres
- 4 D. Felis Moliner Centelles
- 5 D. Juan Garcia Foleli
- 6 D. Enrique Pitareli Monfort
- 7 D. Piquien Lafont Cleris
- 8 D. Ortoban Monfort Salvador
- 9 D. Arturo Garcia Oranga
- 10 D. Barron Vicente Jena.

Todos los cuales fueron proclamados concejales electos por la Junta municipal del curso electoral en sesion de dieciseis del actual, cuyas credenciales presentaron en

tiempo oportuno en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Tambien se hace constar que el concejal electo D. Fortun Garcia Oruega ha presentado tambien un recibo del Sr. Jefe municipal de esta villa acreditando haber presentado la renuncia del cargo de Jefe municipal suplente de este Jurisdiccion municipal por ser incompatible con el cargo de concejal que ha de tomar posesion.

En que resulte declarada incompatibilidad ni incompatibilidad de ningun otro concejal electo ni admitidas sus excusas.

Estando presentes todos los individuos que han de constituir el nuevo Ayuntamiento el Sr. Presidente dio la bienvenida a todos los eligidos en la eleccion del dia doce de los comienzos declarandolos posesionados en sus cargos abandonando el Salvo el Sr. Presidentes y demas concejales que cesan previa una cordial despedida y de hacer constar que desearan en los entranentes largos y prósperos vida en sus cargos y acerto en la administracion de los intereses del Municipio que les ha sido confiada por las elecciones de la poblacion.

Dandose por terminado la primera parte de esta sesion cuya acta firman todos los asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

Yo: Juan Garcia

Mariano Manzanera Bienvenido Castillo

Juan Pitaros Manuel Pardo

Federico Kabezas Enrique Pitaros Justo Garcia Pedro Salvador Leon Monferrer Ramon Lopez Salvador

## Segunda parte

Seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento  
bajo la Presidencia interina del concejal que ha sido  
elegido por mayor numero de votos D. Pedro Salvo  
dor Peris.

A continuación se procedió a la elección de Alcalde  
Presidente en votación municipal secreta que los conce-  
jales llamados por orden de mayor numero de votos  
(y los empatados por mayor edad) fueron depositando  
uno a uno en la urna preparada al efecto como  
disponen los art. 52 y 54 de la Ley municipal.

Terminada la votación y practicado el escrutinio  
en la forma prevenida en el art. 55 de la citada Ley  
resultó con diez votos D. Enrique Pitarch Monfort  
igual al numero de votantes.

Habiendo ocurrente que este Ayuntamiento se compone  
de diez concejales con arreglo a la escala del art.  
23 de la citada Ley y D. Enrique Pitarch Monfort  
ha obtenido diez votos que representan el total de los  
que se compone la Corporación o sea una de la mayoría  
absoluta el cual sabe leer y escribir fue procla-  
mado por el Sr. Presidente interino Alcedo del Preuden-  
te preparado a ocupar la presidencia y recibiendo  
como insignia el baston de mando.

En la misma forma se procedió a la elección del  
1.º Teniente Alcalde y terminada la votación se  
procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado  
D. Arturo Garcia Orengo, diez, votos por lo que  
quedo proclamado dicho Sr. 1.º Teniente Alcalde de este  
Ayuntamiento para ocupar su puesto correspondiente  
y recibiendo su baston de mando como insignia.

Por último se procedió en igual forma a la elec-  
ción del 2.º Teniente Alcalde y terminada la votación  
se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado  
D. Leon Monfener Tena, diez, votos por lo que fue  
proclamado 2.º Teniente Alcalde para ocupar su



apunto respectivo y recibiendo su baston de mando.

Inmediatamente se procedio en igual forma a la eleccion de Regidor Sindico resultando elegido D. Jose Vicente Robres por diez votos y para suplente D. Pedro Salvador Peris, por igual voto.

Siendo proclamados los elegidos para sus respectivos cargos por el Presidente pasando a ocupar sus puestos.

Despues se practicó en igual forma las votaciones para la designacion de concejal Interceptor y Suplente resultando elegidos para concejal Interceptor D. Ramon Saporta Clero por diez votos y para suplente del mismo D. Jose Vicente Robres por igual numero de votos.

Acto seguido se procedio a designar el orden de los asientos que han de ocupar en los enanos los señores concejales y para las instituciones del funcionamiento de la Corporacion por orden de mayor numero de votos y los de igual voto por su mayor edad correspondiendo ocupar el orden siguiente

Regidor 1º D. Felix Moliner Gentiles

Idem 2º D. Juan Garcia Folch

Idem 3º D. Esteban Monfort Salvador

Idem 4º D. Benon Vicente Jera

Por ultimo se acordó por unanimidad designar el dia del Domingo de cada semana y hora de las diez para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo que ordena el artº 57 de la ley municipal y despues de declarar definitivamente constituido el Ayuntamiento se acordó se levanta certificacion de lo preste acto al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos Reglamentarios deudose por terminado el acto firmandolo la presente los señores asistentes que ruben de que yo el Secretario certifico

Enrique Pitxora

Leon e Monfort

Pedro Salvador

Ramon Saporta

Jose Vicente

P. Salvador





Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1921.

Asistentes  
Presidente Sr. Alcalde  
D. Enrique Pitarch  
Concejales

En Vertabella del Maestrancho a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte y uno.

Reunidos en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pitarch Monfort con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo la hora señalada y habiendose reunido la mayoria de concejales el Sr. Presidente declara abierta la sesion dando principio con la lectura del acta de la anterior que con su conformidad fue aprobada segundamente dieciocho de los boletines y demas correspondencias oficiales recibidas desde la sesion anterior quedando enterada la Corporacion

D. Arturo Garcia  
D. Leon Monferrer  
D. Jose Vicente Robres  
D. Juan Garcia Felch  
D. Felice Moliner  
D. Esteban Monfort  
D. Pedro Salvador  
D. Bernon Vicente  
D. Ramon Safort

Seventandante  
D. Jose Arnau  
D. Bruno Salvador  
D. M. Salvador Sabat

El Sr. Presidente manifiesto que en cumplimiento de lo que dispone el artº 58 de la Ley municipal y el artº 122 del Estatuto municipal se ha de acordar en la presente sesion el numero de la Comision permanente en que se ha de dividir el Ayuntamiento asi como los individuos que han de componer cada Comision

El Ayuntamiento por unanimidad acordo que el numero de Comisiones sean diez que se deben dividir y las compondran los Sres. concejales que se señala a cada una en la forma siguiente

1º Hacienda y presupuestos  
2º Sanidad y Beneficencia  
3º Obras publicas y caminos  
4º Policia urbana y rural

D. Enrique Pitarch Monfort  
D. Arturo Garcia Orreaga  
D. Jose Vicente Robres  
D. Arturo Garcia Orreaga  
D. Ramon Safort Blediz  
D. Esteban Monfort Salvador  
D. Leon Monferrer  
D. Juan Garcia Felch  
D. Bernon Vicente Serra  
D. Enrique Pitarch Monfort

- 3° Jose Vicente Robres
- 3° Ramon Lafont Bleng
- 5° Montes {
  - 3° Enrique Pitarach Monfort
  - 3° Leon Montener Gena
  - 3° Esteban Monfort Salvador
- 6° Fuentes y Lavadenas {
  - 3° Arturo Garcia Onenga
  - 3° Jose Vicente Robres
  - 3° Pedro Salvador Peris
- 7° Instruccion publica {
  - 3° Jose Vicente Robres
  - 3° Ramon Lafont Bleng
  - 3° Pedro Salvador Peris
- 8° Subintensas y repeso {
  - 3° Enrique Pitarach Monfort
  - 3° Jose Vicente Robres
  - 3° Esteban Monfort Salvador
- 9° Educacion y fomento {
  - 3° Arturo Garcia
  - 3° Leon Montener Gena
  - 3° Felis Moliner Centelles
- 10° Rogativas {
  - 3° Jose Vicente Robres
  - 3° Felis Moliner Centelles
  - 3° Benoit Vicente Gena

Por ultimo se acordo designar al concejal de mayor numero de votos 3° Pedro Salvador Peris para formar parte de la Junta Municipal del censo electoral y para suplente del mismo 3° Jose Vicente Robres.

Arqueos de Caja Por el Sr Presidente se manifesto que para hacerse cargo de los fondos de este Ayuntamiento se practico la correspondiente acta de arqueos con fecha veinte del actual resultando una existencia en efectivo en Caja de ocho mil trescientas diez y seis pesetas y cuarenta y nueve centimos de cuya cantidad corresponde a valores fuera de presupuestos por las franquias constituidas en la Caja Municipal la cantidad de cinco mil ciento seis pesetas y veinte centimos. Se retiro el Presidente para ir a ocuparlo el 2° Vicepresidente.

por no poder tomar parte por presencias en el siguiente acuerdo  
Quedan presentadas las cuentas municipales co-  
respondientes al ejercicio de 1920 que suscriben  
como cuentaudor D. José Arriarán Orviz como  
ordenador de pagos D. Emilio Salvador Orviz  
como Depontario y D. Vicente Salvador Sabater  
como Secretario y leídas por el Secretario con todo  
municipalidad de detalles de los que comprenden

Resultando: 1º Que los documentos que las integran están  
de acuerdo con los formularios mandados observar  
por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas  
al público en la Secretaría municipal por término  
de quince días, durante los cuales y oclio días sub-  
siguientes no se formularon reclamaciones ni  
reparos de ninguna clase contra las mismas.

3º Que en la tramitación de este expediente se han obser-  
vado las prescripciones legales

4º Que la existencia que figura como procedente del año  
anterior es de mil cuatrocientas noventa y cuatro  
pesetas y cinco céntimos los ingresos rea-  
lizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a  
cuarenta y nueve mil quinientas setenta y dos  
pesetas y treinta y un céntimos formando un total  
de cargo de cuarenta y una mil sesenta y seis pe-  
setas y setenta y cuatro céntimos y siendo treinta  
y siete mil seiscientos veinte y siete pesetas y trece  
céntimos los gastos satisfechos en dicho  
periodo aparece una existencia en cargo de trece  
mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas y  
treinta y seis céntimos

5º Que la cuenta de la Administración del Patrimonio  
municipal presenta un activo de ciento cua-  
renta y seis mil pesetas y un pasivo de cero  
con una diferencia de ciento cuarenta y seis  
mil pesetas

6º Que la relación de deudores asciende a diez

y siete mil quinientas sesenta y ocho pesetas  
y setenta y cinco centavos, incluida la existencia  
en Caja, y la de acreedones á dos mil novecien-  
tas cincuenta y dos pesetas y noventa y seis centavos.  
Que la Comisión municipal permanente en su  
Memoria fecha diez y ocho de los corrientes  
propone al Ayuntamiento que proceda aprobar  
provisionalmente las referidas cuentas sin re-  
paros de ninguna clase.

Considerando

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores  
numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna  
de enmienda ó corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de Administración del  
Patrimonio municipal están de acuerdo con  
los libros de contabilidad.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público  
y ocho días posteriores no se formuló reclame  
ción ni reparos de ninguna clase contra las  
mismas.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de  
tales cuentas, fijando el cargo y data en las can-  
tidades que se mencionan en el Resultado 4.º

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
aprobar provisionalmente las cuentas municipales  
correspondientes al ejercicio de 1920 con las canti-  
dades de cargo y data indicadas en el Resultado  
4.º; que esta aprobación se haga pública  
por medio de edictos; que el presente acuerdo  
sea inmediatamente comunicado á los cuentadantes  
por medio de oficio, todo sin perjuicio de la apro-  
bación definitiva en su día si procede.

También se dio cuenta al Ayuntamiento de reparto  
general de utilidades del año actual formado  
por la Junta general de repartimiento de esta villa  
recomendado por el Ayuntamiento dicho

reparto y encontrandolo conforme por unanimidad acuerdo aprobando y que se exponga al publico por quince dias para oír reclamaciones y de no presentarse ninguna reclamacion con contra el mismo o resueltas las que se presenten se ponga al cobro por los procedimientos reglamentarios teniendo en tal caso este aprobacion como definitiva

Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento del reparto de unquilinatos del año actual

Y acordado por el Ayuntamiento dicho reparto y encontrandolo conforme por unanimidad acuerdo aprobando y que se exponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias para oír reclamaciones y de no presentarse ninguna o resueltas las que se presenten se proceda a su cobro por los tramites reglamentarios

Antorgando al Sr. Presidente parea que en nombre y representacion de la Compraventa auto rize con su firma el referido reparto y en lista cobratoria.

Por ultimo el Ayuntamiento acuerdo aprobar los siguientes pagos.

1. A D. Juan Noufener Salvador doce peretas y cincuenta centimos por seis libras de cera adquiridas por el Ayuntamiento para asistir a los actos oficiales religiosos
2. A D. Juan Clerig Lafont cuarenta y cinco peretas por tres jornales de carro y caballerias invertidos en la reparacion del pozo llamado de Gual
3. A D. Modesto Clerig Gales treinta peretas por los portes de bajar a Castellon y volverlo a subir la campana que se llevo a Castellon para componer con cargo al Capi de Imprevistos
4. Al mismo Modesto Clerig cinco peretas por

dos libras de cuerda de cañamo adquiridas para  
la referida compra con cargo a Imprentas

5º A D. Jose Alaganda de Castellon cien perlas por la  
soldadura antigua hecha para la recomposicion  
de la referida calufra con cargo a Imprentas

6º Dada cuenta de la relacion de los jornales subvertidos  
en desmontar y bajar la calufra para su  
recomposicion y de subirla y colocarla des  
pues de recombruentos cruzas relaciones impor  
tantes y de las perlas y criciente cuturas  
El Ayuntamiento despues de examinarlas y en  
contarlas conformes por unanimidad acordó  
aprobarlas y que su importe se abone con cargo  
al Capº de Imprentas

Tambien se dio cuenta de la cuenta presentada  
por el Recaudador de Cédulas del presente  
año D. Ricardo Salvador Segon de las que se le  
hizo cargo para su cobro por el procedimiento  
efectuado de apremios

Resultando que durante el periodo de apre  
mios no se ha recaudado ninguna cédula  
ya que se devuelven las sumas que se le hizo  
cargo por lo que importa el cargo igual que lo  
dato

El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aprobar  
la referida cuenta diferentemente

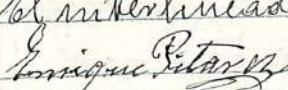
Igualmente se dio cuenta de la dimision pre  
sentada por dicho Recaudador con caracter  
irrevocable.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo  
admitirle la dimision del referido cargo que  
tiene presentada y que notifique al interesado.

Por ultimo el Ayuntamiento por unanimidad  
acuerdo por unanimidad adherirse al nuevo  
Regimen de la Republica y nombrar una Comision  
compuesta del Alcalde Presidente D. Enrique

Pitarch Montfort del 2º Teniente Alcalde  
Montaner Feus y del Concejal D Ramon  
Cleria para que el dia de Martes lunes  
hades al Castellon para verificar el acto de reconsti-  
tucion de la Republica y ponerse a las ordenes del  
Jefe provincial D Gerardo Gasset Lacasama  
que se les abonen los gastos de viaje a razon de  
veinte y cinco peretas a cada uno con cargo a la  
consignacion que figura para ello en presupuesto.

Asimismo, recordo el Acordamiento por unanimi-  
dad se contiene trata en terminacion las obras  
de reparacion del pozo llamado de Igual y  
que los gastos que ocurran <sup>de materiales</sup> se abonen con cargo  
a la consignacion que figura en presupuesto  
para reparacion de fuentes y abrevaderos.

Terminados los asuntos que se habian  
de tratar el Sr Presidente levanto la sesion esten-  
diendose la presente acta que firman los tres  
concejales asistentes de que yo el Secretario certifico  
el interlineado = de materiales = vale.   
Enrique Pitarch, D. Juan Garcia Jose Ferrer

Pedro Salvador

Juan Salvador Rodrigo Fabregat

Fernando Peris

El Secretario  
P. Salvador

Esteban Castelló

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento con carácter urgente para el  
cese del Ayuntamiento y toma de posesión de la Comisión gestora.

Asistencia

del día 2 de Mayo de 1921.

Presidente o Alcalde

Tramena parte

D. Enrique Piñarech Montfort

En Villabella del Maestrancho á tres de Mayo de mil  
noovecientos veinte y uno

Concejales ausentes

D. José Vicente Robres

Señalada convocatoria en legal forma con carácter

D. Ramon Lafont Blerig

urgente se reunieron en la Casa Capitular los tres

D. Esteban Montfort Salvador

Concejales salientes que al unáguen se expresaron

D. Pedro Salvador Peris

por el Sr. Gobernador civil de esta provincia que

D. Felice Moliner Bentelles

han de instituirlo que al unáguen se relacionaron

Vocales de la Comisión gestora

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pi-

D. Francisco Peris Blerig

ñarech Montfort con el objeto de celebrar sesión ex-

D. Juanes Salvador Peris

traordinaria del Ayuntamiento con carácter

D. Rodrigo Abegós Salvador

urgente para dar cuenta de la comunicación del

D. Saturnino Bentelles Claria

Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 29 del ac-

tual y recibida en el día de hoy y en cumplimiento  
de lo que en la misma se ordena cesar en sus cargos los  
concejales que componen este Ayuntamiento y dar  
posesión del cargo de vocales de la Comisión gestora  
a los tres nombrados por dicha Superintendencia.

Y siendo las diez de la mañana hora señalada  
en la convocatoria repartida al efecto y habiendo  
reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente  
declara abierta la sesión dando principio con la  
lectura del acta de la anterior que encontrándose  
conforme fue aprobado por unanimidad y ratifi-  
cados los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente dio lec-  
tura por el infrascripto Secretario de oficio del Sr. Go-  
bernador civil de la provincia que copiado literalmente  
es del tenor siguiente

“Habiendo sido aceptadas protestas contra las  
elecciones verificadas en este Municipio y en cum-  
plimiento de ordenes del Sr. Ministro de la



Reservacion y sin perjuicio de lo que en su dia se acordare, quedando en suspenso la constitucion de ese Ayuntamiento el cual sera substituido por una Comision gestora de la que formaran parte los siguientes señores D. Francisco Peris Concej. D. Tomas Salvador Prats, D. Rodrigo Fabregat Salvador y D. Estanislao Bertelley Maria. En su virtud he acordado el inmediato cese de los Sres Concejales de ese Ayuntamiento, haciendose cargo de la Administracion Municipal la citada Comision gestora para lo cual era Alcalde citara en forma legal a los Sres Concejales y a los nombrados para dicha Comision a fin de transferir a los nombrados la administracion de ese Municipio, dando me inmediatamente cuenta a este Gobierno y recibiendo ademas para su entrega los nombramientos correspondientes = Castellon 20 de Abril de 1931 = Francisco Escala = Rubricado = Hay un sello que dice = Gobierno civil de la provincia = Castellon = Sr. Alcalde de Vistabella //

El Ayuntamiento queda enterado de dicha comunicacion acordando por unanimidad el cumplimiento de todo lo que se ordena por la expresada Superioridad.

La comunicacion fue recibida presentandome de sus conserjos los Sres vocales de la Comision gestora cesando en sus cargos los concejales que componian el Ayuntamiento entregando en el acto los bastones de mando a dicha Comision y acto seguido abandonaron sus asientos, quedando con ello por terminada la primera sesion, frente de esta sesion formando lo presente acto los Sres concejales que cesan y los Sres vocales entrantes de que yo el Secretari certifico

Francisco Peris

Tomas Salvador

Rodrigo Fabregat

Estanislao Bertelley

H. Salvador

## 2ª Parte

Seguidamente se constituyó la Comisión gestora, bajo la presidencia interina del vocal de mayor edad de los nombrados que lo es D. Francisco Peris Borriq.

A continuación se procedió a la elección de Alcalde Presidente en votación nominal secreta que los vocales llamados por orden de mayor edad hicieron departando uno a uno en la urna preparada al efecto. Terminada la votación y practicada el escrutinio resultó con cuatro votos D. Francisco Peris Borriq, el cual fue proclamado para Alcalde Presidente para lo a ocupar la Presidencia y recibiendo como un signo el bastón de mando.

En la misma forma se procedió a la elección del 1º Teniente Alcalde y terminada la votación se procedió al escrutinio resultando D. Saturnino Ceña. Mes Olanos con cuatro votos para lo a ocupar su cargo pendiente su cuenta y recibiendo el bastón de mando.

También se procedió en igual forma a la elección del 2º Teniente Alcalde y terminada la votación se procedió al escrutinio resultando D. Juan Salvador Prat con cuatro votos para lo a ocupar su cargo y recibiendo el bastón de mando.

En idéntica forma se procedió a la elección de concejal interventor y Alcaide Sindical y verificando que fue se procedió al escrutinio resultando el elegido D. Rodrigo Gabregat Salvador para lo a ocupar su cargo.

Por último se acordó que esta Comisión gestora celebre una sesión mensual ordinaria el día de sábado o las épocas de las fiestas.

Terminados los asuntos que se habían de tratar el Sr. Presidente levanta la sesión formulando lo presente los dos asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Peris Borriq      Juan Salvador

Saturnino Ceña

Rodrigo Gabregat

J. Salvador

Asistencia Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 9 de Mayo de 1921

- Presidente o Alcalde
- D. Francisco Peris Briz
- Vocales
- D. Saturnino Centelles
- D. Tomas Salvador
- D. Rodrigo Fabregat

En Testadella del Maestrazgo a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Peris Briz los tres Vocales que al margen se expresan que conformen la Comisión Provisional, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada y habiéndose reunido todos los señores que componen dicha Comisión el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que en conformidad con lo acordado fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior quedando enterada la Corporación.

Dada cuenta de la distribución de fondos del presente mes formulada por el Secretario Contador con arreglo a lo dispuesto de examinada y encontrada conforme por unanimidad se acordó aprobarla.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el artº 5º de la Ley Municipal en relación con el artº 122 del Estatuto Municipal se ha de acordar en la presente sesión el número de las Comisiones permanentes en que se va de dividir el Ayuntamiento así como los individuos que han de componer cada Comisión.

Y por unanimidad se acordó que el número de Comisiones sean diez que se denominaran y las componerán los señores Concejales que a cada una de ellas se señalan en la forma siguiente:

- 1º Hacienda y Presupuestos: D. Francisco Peris Briz y D. Rodrigo Fabregat Salvador
- 2º Sanidad y Beneficencia: D. Saturnino Centelles Claris y D. Tomas Salvador Prats
- 3º Obras y caminos: D. Saturnino Centelles Claris y D. Rodrigo Fabregat Salvador
- 4º Policía Urbana y rural: D. Francisco Peris Briz y D. Tomas Salvador Prats
- 5º Montes: D. Tomas Salvador Prats y D. Rodrigo Fabregat Salvador



- 6° Prentes y lavadero D. Saturnino Centelles Olaris y D. Tomas Salvador Prats  
 7° Justicia publica D. Tomas Salvador Prats y D. Rodrigo Fabregat Salvador  
 8° Substituto de repen D. Saturnino Centelles Olaris y Tomas Salvador Prats  
 9° Financiera y fidejazo D. Francisco Peris Curig y Tomas Salvador Prats  
 10° Registros D. Tomas Salvador Prats y Rodrigo Fabregat Salvador

Por ultimo se acordo designar al Sr. Tomas Salvador Prats para que forme parte de la Junta Municipal del censo electoral y como suplente del mismo á D. Rodrigo Fabregat Salvador

Por otra cuenta de una instancia presentada por D. Rogelio Clerig Galis solicitando licencia para verificar obras en la casa de su propiedad situada en la Plaza de la Iglesia n.º 2.º consistientes en hacer un segundo piso y varias obras de reparacion en la misma.

La Comision por unanimidad acordo concederle al Rogelio Clerig Galis la correspondiente licencia que solicita para verificar las referidas obras y que se notifique este acuerdo al solicitante.

Tambien se dio cuenta del padron del arbitrio sobre patentes para la venta de bebidas espirituosas espumosas y alcoholes del año actual formado por Secretaria y examinado por el Ayuntamiento y acordado conforme por unanimidad acordando aprobarlo y que se exponga al publico por termino de quince dias previa la publicacion de los oportunos bandos y edictos en los sitios publicos, de costumbre de esta provincia y en el Boletín Oficial de la provincia y de no presentarse ninguna que se tenga por aprobada definitivamente y que se ponga al libro por los Arreglos Reglamentarios.

Igualmente acordo el Ayuntamiento que el servicio de la recaudacion de los repartos general de utilidades e impuestos y del padron del arbitrio sobre la venta de bebidas espirituosas espumosas y

alcoholes del año actual y la recaudacion por otros  
 por de años anteriores por los mismos conceptos  
 se verifique por subasta publica a cuyo fin se  
 ha formado por la Comision el correspondiente pliego  
 de condiciones que queda aprobado en la forma  
 que queda redactado y firmado por el Sr.  
 Presidente en nombre y representacion de esta Com-  
 pnia con sujecion al referido pliego se ha de  
 llevar a efecto dichos servicios, y se acuerda que el  
 referido pliego se exponga al publico por ocho  
 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para  
 recibir reclamaciones previas a la publicacion de los  
 oportunos bandos y edictos en los sitios publicos de  
 costumbre de esta poblacion y en el Boletín Oficial de  
 esta provincia y de no presentarse ninguna recla-  
 macion contra dichos pliego o rescatos las que  
 se presente se proceda por el Sr. Presidente a au-  
 ciliar la subasta del servicio de la recaudacion por  
 los tramites Reglamentarios

Por ultimo se acuerda facultar al Sr. Presidente  
 para que proceda a la reparacion de la puerta de  
 las Bovedas del cambramanis y una vez termina-  
 da se de cuenta de su importe para acordar su pago

Terminados los asuntos que se habian de  
 tratar el Sr. Presidente levanta la sesion certifi-  
 cándose la presente acta que forman los Sres.  
 asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Felix

C. Galindo Cereces

Tomás Salvador

Rodrigo Fabregat

T. Salvador



Señor ordinaria de la Comisión gestora del día 16 Mayo 1931

Asistencia

Presidente Sr. Alcalde

D. Francisco Peris Durig

Concejales

D. Saturnino Benítez

D. Tomás Salvador

D. Rodrigo Gabregat

En Tortabella a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en la Casa Capitular los tres vocales de la Comisión gestora que al unísono se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día de hoy y siendo la hora señalada y habiéndose reunido los tres que componen dicha Comisión el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior, que leída y aprobada conforme con lo acordado fue aprobada.

Seguidamente da cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior quedando enterada la Corporación.

Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación que con fecha tres del actual había ordenado la suspensión de las obras de reparación del fogón llamado de Gual por no estar conforme con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento anterior en sesión del día 26 de Abril último en el que se acordó costear los materiales que se utilizaban en las referidas obras de reparación. Y que en virtud del referido acta de suspensión de las referidas obras se presentaron cuenta Alcaldía el día 14 de los corrientes los interesados o dueños del referido fogón, manifestando que dicho fogón se halla dentro de su finca particular y que renunciaban a que el Ayuntamiento subvencionara o abonara el importe de los materiales para su reparación por estar dispuestos a verificar dichas obras de su peculio particular.

El Ayuntamiento queda enterado de todo ello. También acordó la Corporación facultar al Sr. Presidente para que ordene la limpieza de las calles de la población y el arreglo y riego de los árboles plantados y que se proceda a la reparación del camino de los empedrados presentándose las relaciones



de los gastos que ocurran en ello para su ejecución.  
 Igualmente se acuerda facultar al Sr. Presidente para que adquiere un cuadro de la República para que sea colocado en el salón de sesiones del Ayuntamiento y que su importe se abone a cargo de la consignación que figura en presupuesto para adquisición del mobiliario.

De acuerdo se coloque una luz en la esquina de la antigua fonda que da a la Travesía de la carretera.

Por último se acuerda separar del cargo de porteros prácticos de este Ayuntamiento a D. Ramón García Cabedo y D. Victoriano Misquet Robles y en su lugar nombrar para el mismo cargo a D. Juan Manuel Jena y D. Estanislao Salvador Potts y que se notifique este acuerdo a los interesados.

Terminados los asuntos que se habían de tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

"Lo enmendado García vale"

Francisco Peris

Donato Salvador  
 Saturnino Cardeña

Rodrigo Sabregat

El Secretario  
 # Salvador

Sesión extraordinaria de la Comisión gestora del  
 día 19 de Mayo 1931.

Asistencia  
Presidente y Alcalde  
D. Francisco Peris  
Concejales  
D. Saturnino Cantella  
D. Tomás Salvador  
D. Rodrigo Faburat

En Villavieja del Maestrazgo, a diez y nueve  
de Mayo de mil novecientos treinta y uno.  
Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
los señ. que al margen se expresan que com-  
ponen la Comisión gestora de este Ayunta-  
miento, con el objeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria del Ayuntamiento en el día  
de hoy y siendo la hora señalada y habien-  
do reunido los señores que componen la  
Comisión gestora de este Ayuntamiento,  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión,  
dando principio con la lectura del acta  
de la anterior, que encontrándose conforme  
fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de los Boke-  
lines y demás correspondencia oficial, recibida  
desde la sesión anterior, quedando fiel-  
mente enterada la Corporación.

Hecho seguido se acordó lo siguiente: 1.º Dejar  
sin efecto el nombramiento de Comisionado de  
Quinta, hecho por el Ayuntamiento en sesión  
del día 19 de Marzo último a favor del secre-  
tario del Ayuntamiento Don Vicente Salvador  
Sabater y en su lugar se nombra para Comisionado  
al Sr. Alcalde Don Francisco Peris Guerri, quien  
presentará la documentación en los ofi. de  
la Junta de Clasificación y remitirá al juicio de  
excepciones de este pueblo que ha de tener lugar  
ante la misma el día veintidós del actual,  
dejando que presentar la documentación en  
dichos ofi. el día anterior.

Se acuerda por unanimidad por haber  
observado anomalías graves en el desempeño de  
su cometido y en virtud de la facultad que



nos confiere la Ley, suspender de empleo y sueldo durante un mes al secretario del Ayuntamiento Don Vicente Salvador Sabater, con cuya fecha y a virtud de lo expuesto, se le sigue el correspondiente expediente.



Por el mismo motivo se acuerda igualmente suspender por un mes de empleo y sueldo, al Alcaide, Fomai Garcia Gual, a virtud de instrucción del oportuno expediente y nombrar accidentalmente para dicho cargo a Manuel Gual Miravet, con igual sueldo que el anterior.

Todo lo cual se comunicará al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y terminados los asuntos que se habían de tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. asistentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Peris

Rodrigo Falguat

Tomás Salvador

Saturnio Centelles

Francisco J. del Barrio

Sesión extraordinaria de la Comisión gestora del día 23 de Mayo, de 1951.

- Presidencia
- Presidente Sr. Alcala
- D. Francisco Peris
- Concejales
- D. Saturnio Centelles
- D. Fomai Salvador
- D. Rodrigo Falguat

En virtud de lo acordado en la Sesión de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de Don Francisco Peris, se reunieron en esta Casa Comunal los señores de la Comisión gestora del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraor-

dinaria la que afierte por el Sr. Presidente, con la lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y entrando en el orden de la convocatoria se acordó:

1º Que en vista del papel activo que en la política caciquil pasada, había jugado el Secretario de la Corporación negando a los republicanos todo derecho de reunión y que dio motivo a interferir con energía, hasta a las propias autoridades superiores, a quienes terria incondicionalmente, sin tener en cuenta que su acción, estaba exclusivamente circunscrita a su secretaría y aconsejar el cumplimiento de la Ley, política que ha hecho patente, durante el periodo electoral y últimamente prestando toda clase de obstáculos a esta Comisión Peritor y la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 10 del art.º 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, único medio de conocer los acuerdos de las Corporaciones de la Permanente y del Pleno, contra los cuales, pudiera el público haber recurrido, por considerar los acuerdos lesivos a los intereses generales de la población, ya que la asistencia a tal sesión, se hubiera tomado como un acto de conspiración, se había hecho acreedor a instrucción del correspondiente expediente de responsabilidades que a dicho efecto se propone y en su informe se instruye con arreglo a la Ley y con audiencia del interesado e informe del Colegio por el Sr. Presidente, la Comisión por las faltas enumeradas, declara al referido funcionario suspendido de empleo y sueldo debiendo as-

comunicarlo.

2º Que a los efectos de continuación del expediente y desempeño del cargo de Secretario de la Corporación se habilita a don Práxedes Ferrero del Barrio, debiendo disfrutar el mismo sueldo que disfrutaba el suspendido.



3º Comunicarlo a su vez al Sr. Gobernador el acuerdo tomado por esta Comisión por parte de todo lo cual se tomó acuerdo por unanimidad.

Y terminados los asuntos que se habían de tratar el Sr. Presidente, declaró levantada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señ. asistentes y que yo el secretario certifico

Francisco Ferrer

Rodrigo Fabregat

Tomás Salvador

Salvador Carbelló

Práxedes F. del Barrio

Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1931; de la Comisión gestora

Asistencia

En Vitabella del Maestrazgo a veintiseiete de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Presidente. Sr. Alcalde

Por convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Ferrer,

J. Francisco Ferrer

Concejales

se reunieron en estas salas Comitoriales los señ. de la Comisión gestora, del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan,

D. Tomás Salvador

D. Rodrigo Fabregat

con el fin de celebrar sesión extraordinaria, la que abierta por el Sr. Presidente y con la lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada y dada cuenta de los Bo

le fines y demás correspondencia oficial, el Ayuntamiento quedó enterado y en suando en el orden de la convocatoria se acordó:

1.º Dada cuenta de los recursos de repeticion, presentados por el secretario Sr. Palvador y Alguacil R. Garcia, el Ayuntamiento acuerda no he lugar y siendo el silencio un medio tacito, se acuerda mantener esa actitud, con respecto a dichos recursos.

2.º Siendo las irregularidades cometidas por el secretario en ejercicio el Ayuntamiento, acuerda que a fin de activar el expediente se solicite una intervencion, en este Ayuntamiento, en todas sus dependencias y legajos.

3.º La imputacion en el expediente que con motivo de la suspension del secretario y el Alguacil, se instruye, de los cuerpos por el instructor Sr. Alcalde Don Francisco Peris.

4.º Admision de jornales presentados y por lo tanto de acuerdo para que se proceda al pago y que al detalle son los siguientes:

1, H Don José Moliner, sesenta y cuatro pesetas; por trabajos de Carpinteria y materiales, prestos para el Ayuntamiento de Vistabella, segun detalle en facturas.

2, H Don Correntino Castillo, tres pesetas; por tres viapres para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, segun conta en factura.

3, H varios, ciento cincuenta y cuatro pesetas y setenta y cinco centimos; por jornales invertidos en la reparacion del camino llamado Empedratty limpieza de Calles y repar arboles; segun se detalle en facturas o sea en la relacion de jornales, que acompañan.

Todos los anteriores pagos fueron aprobados por unanimidad.

5º Acordar dar admisión y validarise, a todas las denuncias que se presenten, contra el Secretario Sr. Salvador y al Concejil Sr. Garcia.

6º Estar conforme con lo expuesto por el Cabo de este puesto de la Guardia Civil sobre ampliación de individuos del cuerpo de los que hoy son, a los que en realidad les corresponde; no significando esto más que arrendimiento pero nada en lo referente a la habilitación de pabellones por ahora.

Y terminados los asuntos que se habian del tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Francisco Peris

Estimado conde

Rodrigo Fabregat

Prasmacia F. del Barri

Tomás Salvador

Sesión ordinaria de 30 de Mayo de 1931, de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Ausencia  
Presidente Sr.  
D. Francisco Peris  
Concejales  
D. Tomás Salvador  
D. Rodrigo Fabregat

En Vista bella del Maestrazgo a treinta de Mayo de mil novecientas treinta y uno: Por convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Peris Genif, se reunieron en estas salas Consistoriales los señ. Componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria, la que abierta por el Sr. Presidente y con la lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada sin reparos de ninguna clase, y dada cuenta

de la correspondencia oficial, habida de la sesión anterior, la Corporación manifestó quedar enterada y entrando en el orden del día se acordó:

1.º Dada cuenta de recibos presentados por el Sr. Dnésimo Rebollida de 2'3'23 perchetos y de 1 peseta, por detalles que hace en los recibos, habiendo una nota en ellos en la que se dice que fueron presentados otros en el mismo sentido el día 15 de este mes, y que seguramente el otro Ayuntamiento, ni dio cuenta, ni estuvo conforme, dejarlos por ahora sin admitirlos, hasta ver las causas que originaron su no admisión en los del 15 del corriente.

2.º La factura presentada por la Hispano Fuente Sa. Lepores por valor de 1'50 se quedó conforme en el pago, y que se pague al Alcalde por haberlo adelantado.

3.º Por Comisionado de Quintal, viaje a Castellón del 21 y el 22; por valor de 50 perchetos al Alcalde.

4.º Al Sr. Hermoso Centelles de Aris, 9'75, por peso de Dracos de fidos por este Ayuntamiento, según recibo que presenta.

5.º Viaje asunto elecciones y interés del Municipio y por conducto del Gobernador Civil, por incidentes habidos en un Colegio, del Secretario del Ayuntamiento, 25 perchetos.

6.º Dos jornales del Sr. Manuel Gual Miraret, en la reparación del Camino del Empedrado, 9 perchetos.

Todos los últimos papeles a excepción del 1.º estuvieron conformes y por lo tanto fueron aprobados para el pago.

Y determinados los asuntos a tratar

19  
se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente  
entendiéndose la presente acta de que yo  
el Secretario certifico;

Francisco Ferris      Rodrigo Fabrega

Tomás Salvador

Saturnino Centellas

Francisco J. del Puerto

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1931 por  
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Ausencia

Presidente Sr.

D. Francisco Ferris

Concejales

D. Tomás Salvador

D. Rodrigo Fabrega

En Villa de la Maestra a seis  
de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Por convocatoria al efecto y bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

Ferris se reunieron en estas Casas  
Casas Consistoriales, los Sr. Compañeros

de la Gestora que al momento se expresaron  
la que asistió por el Sr. Presidente se

con la lectura del acta anterior no  
habiendo disconformidad fue aprobado

y dada cuenta de la misma y correspondencia  
opinión, que dada su conformidad

y manifestaron quedar enterados y  
entendido en el orden del día se acordó:

1.º Que se active por el medio más  
rápido posible, por Secretaría el expediente

del Secretario y del Ayuntamiento, que  
fueron suspendidos en 19 de Mayo y al

propio tiempo enviar una copia al Sr.  
Gobernador Civil para darle cuenta

del estado expediente.  
Y no habiendo otros asuntos que  
tratar se declaró levantada la sesión  
por el Sr. Presidente, entendiéndose

la presente acta de que yo el se-  
cretario certifico:

Francisco Peris

Rodrigo Fabregat

Tomás Salvador

Saturado certilles

Práxedes F. del Barri

Señor extraordinaria del día 11 de Junio de 1931

Asistencia

Presidente h.

Concejales

J. Francisco Peris

J. Tomás Salvador

J. Rodrigo Fabregat

J. Saturnino Certilles

En Vistafelba del Maestratgo a once de Junio  
de mil novecientos treinta y uno:

Por convocatoria al efecto y bajo la Presiden-  
cia del h. Alcalde Don Francisco Peris, se reunie-  
ron en estas salas Concejales, los señ. Con-  
cejales de la Comisión Gestora, que al  
marcen se expresan y siendo la hora y lugar  
de la convocatoria, el h. Presidente declaró  
abierta la sesión, comenzando con la lectura  
del acta de la sesión anterior, la que fué  
aprobada y después de dada lectura de la  
Prensa oficial, se entró en el orden del día y  
se acordó:

1.º Reunida y dada cuenta de facturas, de  
material invertido por Secretaría, del 1.º trimestre  
del año en curso de casa Hijo de J. Himmelpot  
siendo el total de 340'85 pesetas, como reseña  
en un factura encontrada la conforme, se  
autoriza el pago.

2.º Autorizar para que se pague al secretario  
y al Alguacil, el adelanto de un mes del  
trimestre en curso; por serles necesario y que es  
puramente norma iniciadora que se sigue  
en todos los comienzos de cursos en este sentido.

3.º Por el blanqueo de la Casa Cuartel de la  
Guardia Civil, de un importe de 6'50 p.t.



paso que se autoriza.  
No aprobados todos lo anterior y no habiendo  
más asuntos que tratar, se levanta la sesión  
por el Sr. Presidente de que lo cual se verifi-  
ca de la presente acta de que yo el secretario  
certifico.

Francisco Peris

Rodrigo Fabregat

Saturmimo Centelles

Tomás Salvador

Praxmicio F. del Bani

Diligencia

Vitabella 12 de Juni de 1931.

Por no haber asuntos importantes que  
tratar y por haberse celebrado sesión el día  
anterior, la sesión ordinaria que se había  
de celebrarse mañana 14, queda aplazada  
y en concepto de extraordinaria para el día  
18 del actual a las (23 horas) 10 horas.

Lo que juntamente con el Presidente  
de la Junta, certifico como secretario

Francisco Peris

Praxmicio F. del Bani

Sesión extraordinaria del día 18 de Junio de 1931

- Asistencia
- Presidente Sr.
- D. Francisco Peris
- Concejales
- D. Rodrigo Fabregat
- D. Saturmimo Centelles
- D. Tomás Salvador

En Vitabella del Maestrazgo a diez y ocho  
de Junio de mil novecientos treinta y uno.  
Por convocatoria al efecto y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Peris, se reunieron  
en estas ta las Concejales los het. componentes  
de la Comisión gestora que al momento se  
expresan y siendo la hora y lugar de la convoca-  
ción el Sr. Presidente declaró abierta la sesión,  
comenzando con la lectura del acta de la au-  
terior, la que fue aprobada y después de dada  
lectura de la Prensa oficial, se entró en el orden

del día y se acordó:

- 1.ª Recibida comunicación del h. Gobernador Civil de la Provincia, en la que se resuelve el expediente electoral a favor de las elecciones celebradas el día 31 de Mayo, en cumplimiento de lo reiterado, hacen las vidulas de citación para mañana a las diez y ocho horas afín de darles posesión.
- 2.ª Entraron los expedientes para que cumpliendo los requisitos legales, por cumplirse hoy el plazo de la suspensión, convoquen extraordinariamente para resolver sobre ere particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del h. Presidente de que yo el Secretario certifico

Enrique Titarch *Ch. Luis Garcia*

*Leon Monje*

José Vicente

(Sesión extraordinaria)

*Juan Quintana*  
*Celestino Zena*

Pedro Salvador *Ramon Lopez*

*Ramon J. del Barrio*

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio, convocada con carácter urgente, para dar el cese a la Comisión gestora y toma de posesión del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

- Asistencia
- Presidencia h. D. Francisco Ferris
- Vocales
- D. Gómez Labrador
- D. Rodrigo Fabra
- D. La Torre

En la Villa de Maestruogo a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y uno. Previa convocatoria al efecto y con carácter de urgente se reunieron en esta la tal Comisión gestora y los señ. concejales salientes componen- des de la Comisión gestora y que al mar- cha se expresan, que han de cesar en sus cargos en el día de hoy, con el fin de celebrar la sesión inaugural para dar posesión en sus -

- Concejales entrentes
- D. José Vicente Robres
- D. Enrique Pifarré Monfort
- D. Felice Moliner Centelles
- D. Ramón Lafont Clerig
- D. Juan Vicente Ferris
- D. Hturo Garcia Trunpa
- D. Benón Vicente Fena
- D. Leon Monferrer Fena
- D. Pedro Salvado Ferris

carpos a los ltes. concejales elegidos en las elecciones municipales, celebradas en esta Villa el día 31 de Mayo y proceder a la Coartifucion del nuevo Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por el Hmo. Sr. Gobernador Críd de la Provincia en comunicacion de 16 de Junio y recibida ayer noche 18 a las 20 horas y en cumplimiento de lo que en la misma se ordena, cesar en sus cargos los concejales que componian la Comision Gestora de este Ayuntamiento y dar posesion a los entranteros elegidos el dia 31 del pasado.

Y siendo las diez y ocho horas, las señaladas en la convocatoria repartida al efecto y habiendo concurrido mayoria de Concejales el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dando principio con la lectura del acta de la anterior, que encontrandole conforme fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se presentaron y fueron recibidos los Concejales electos en la sesion del dia 31 del pasado y que son los siguientes por orden de votos.

- Don José Vicente Robres
- " Enrique Pifarré Monfort
- " Ramón Lafont Clerig
- " Felice Moliner Centelles
- " Hturo Garcia Trunpa
- " Benón Vicente Fena
- " Leon Monferrer Fena
- " Pedro Salvado Ferris
- " Juan Vicente Ferris

Todos los concejales citados fueron proclamados concejales electos por la Junta Mu

municipal del Censo electoral, en sesión de 4 de Junio, cuyas credenciales se presentan en este Ayuntamiento.

Segundamente y de orden del Sr. Presidente Don Francisco Peris dióse lectura por el infrascripto secretario de oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que copiado literalmente dice así:

2.<sup>a</sup> Visto el expediente de elecciones de Concejales verificadas en Villabella del Maestrazgo, en 31 de Mayo pasado y las protestas presentadas contra los mismos.

Resultando que en la sesión única del Distrito 1.<sup>o</sup> después de haber votado 223 electores, se presentó un elector y después de entregar la papeleta al Presidente, tiró al suelo la urna, dándose a la Jura, y aunque roto un cristal, quedaron intactas las papeletas de votación acordando la Mesa reunir la votación; haciéndose constar que vale una papeleta de un Candidato del Distrito 2.<sup>o</sup>

Resultando que hay protestas de Don Jacin Jacó y José Escip manifestando el hecho ocurrido en el anterior resultando de Don Antonio Salvador Edo y Don Antonio Monfort, por supuesta compra de votos.

Resultando que la Junta Municipal del Censo el día 4 de Junio, hizo la proclamación de Concejales en forma legal.

Resultando que hay otras protestas de los mismos, coincidentes con las anteriores, y que son refutadas una á una por escrito de defensa de los señ. Concejales Don Enrique Piñach Monfort, Don José Vicente Robles Don Ramón Lafont Uscip y Felis Moliner Centelles, siendo la más importante la que

demuestra que la diferencia de una papeleta en el escrutinio del Distrito 1º obedeció a la que fue entregada, por el que rompió la urna, que fue detenido acompañándose al aparato de depurar una información testifical.

Resultando que según escrito presentado ante la Junta Provincial firmado por el Alcalde se dice que algunos vecinos, suponen que se verificó otra elección.

Resultando que existen en el expediente, certificaciones de la Junta Municipal, y Presidente de la Mesa electoral, desvirtuando lo anteriormente expuesto.

Visto el Decreto de 29 del pasado mes de Mayo (Gaceta del 31)

Considerando de que apesar de la rotura parcial de la urna, quedaron las papeletas intactas y ello no es motivo bastante, para invalidar la elección, puesto que tanto la Mesa electoral, cuando la Junta Municipal del Censo, aceptaron como buena la elección verificada y es un hecho evidente que concuerda el número de votantes con el de papeletas leídas a excepción de una de más que corrobora precisamente, el hecho anteriormente expuesto, ya que tal papeleta corresponde a un candidato del otro Distrito y es la que entregó el autor de la rotura de la urna.

Considerando que las otras protestas no probadas, con documentación fehaciente o actual notariales, aun en el caso de ser ciertas no influyen en el volumen global de la votación, y esta refleja la voluntad del Cuerpo electoral.

Considerando que el supuesto hecho de haber verificado otra elección queda desvirtuado, definitivamente por certificaciones, unidas al

expediente, expedida por la Junta Municipal del Censo y Mesa electoral, en las que se acredita no hubo más elección que la que figura en dicho expediente.

Este Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto de 29 del pasado mes de Mayo, resuelve que las elecciones verificadas en Vifabella el día 31 del pasado mes de Mayo, resuelve que las elecciones verificadas son válidas y de toda eficacia y efecto.

Lo digo a V. para su conocimiento, el de la Comisión Peritoral Pres. Concejales electos a los cuales citará V. sin pérdida de momento, para constituir la nueva corporación y de más efectos legales dándome cuenta del haberlo así efectuado inmediatamente. = Castellón 16 de Junio de 1931 = Francisco Escobedo = Rubricado = Hay un sello que dice = Gobierno Civil de la Provincia = Castellón = Sr. Alcalde de Vifabella = >>

El Ayuntamiento queda enterado de dicha comunicación acordando por unanimidad el cumplimiento de todo lo que se ordena por la expresada superioridad.

En continuación previa la presentación de sus correspondientes credenciales fueron posesionados de sus cargos los Pres. Vocales de la Comisión de Concejales electos de este Ayuntamiento, cesando en sus cargos los componentes de la Comisión Peritoral y entregando los bastones de mando a dicha Comisión y acto seguido abandonaron sus cargos y asientos, quedando con ello por terminada la primera parte de la Sesión, firmando la presente acta de que yo el

secretario certifico, haciendolos los Caece-<sup>23</sup>  
fales entrantes y salientes.

Enrique Pitarich  
Leon Messeras



Jose Vicente  
Pedro Salvador  
Celestino Zena

Por los que en esta forma  
Manuel J. del Barrio

## 2ª Parte

Seguidamente se constituyó la mesa, bajo la Pre-  
sidencia interina del vocal de mayor numero  
de votos de los elegidos, que lo es Don José Vicente  
Roves,

A continuación se procedió a la elección de  
Alcalde Presidente, en votación nominal se-  
creta que los vocales llamados, por orden de ma-  
yor edad, fueron depositando, uno a uno en la  
urna preparada al efecto.

Terminada la votación y practicado el  
escrutinio, resultó con nueve votos D. Enrique  
Pitarich Masfort, elegido para Alcalde Presi-  
dente, ocupando acto seguido la Presidencia y  
haciendole entrega del correspondiente bastón  
de mando, por el Presidente interino.

En la misma forma se procedió a la elección  
del 1º Teniente de Alcalde y terminada la  
votación se procedió en forma al escrutinio  
resultando D. Arturo Garcia Treufa, elegido  
por ocho votos y uno en blanco, pasando depués

damente a ocupar su puesto y haciendole entrega del correspondiente Bastón de mando.

También se procedió en el mismo sentido y forma a la elección del 2.<sup>o</sup> Jefe de Al-  
calde y terminada la votación se procedió  
al escrutinio, resultando Don León Mroferren  
Jefe, por los mismos votos que el anterior y  
se le hizo entrega del correspondiente Bastón  
de mando pasando a ocupar su puesto.

En condiciones iguales se procedió a la  
elección de Regidor Sindico, resultando elegido  
por los mismos votos que el anterior y siendo el  
favorecido D. José Vicente Ponce, ocupando su  
correspondiente puesto y para suplente D. Pedro  
Salvador Pons, pasando a ocupar su puesto.

Siendo proclamados los elegidos para los  
cargos en cuestión el Sr. Presidente les indicó  
sus asientos.

También se practicó en igual forma las  
votaciones para los cargos de Concejal Inter-  
venor y Suplente, resultando elegidos para  
el 1.<sup>o</sup> cargo a Don Ramón Lafont Clerif,  
ocupando su puesto y para suplente del  
mismo a Don Juan Vicente Pons, ocupando  
su correspondiente puesto, todos ellos con los  
mismos votos que los anteriores.

Después se procedió a disponer el  
orden en que han de colocarse los Reg.  
que están en los sillones del Ayuntamiento  
por orden del mayor de número de votos y  
los de igual votos por su mayor de edad  
correspondiendo ocupar el orden siguiente:

Don Felice Moliner Centelles

Don Benito Vicente Jene

Don Celestino Jene Gdo

Por último se acordó por unanimidad desig-



por el día de Domingo de cada semana y  
hora de las diez para la celebración de las se-  
siones ordinarias en cumplimiento de lo que re-  
tiene el art. 57 de la Ley Municipal.

Y después de declarar definitivamente  
constituido el Ayuntamiento y en cumplimiento  
de lo que se interesa en la comunicación del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, se acuerda  
se remita certificación de la presente acta  
al Sr. Gobernador a los efectos referenciados  
dándose por terminado el acto firmando la  
presente acta los Pres. antes de que yo  
el Secretan certifique.

Enrique Pitarch *Alfredo Garcia*

*Leon Monferrer*

Pedro Salvador

*Jose Vicente*

*Juan Quintanilla*

*Ramon Lafont*

*Celestino Serra*

Por no saber firmar  
*Praxinacio J. del Barrio*

sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1931

Asistencia

En Vitabella del Maestrazgo a veintinueve  
de Junio de Mil novecientos treinta y uno.

Presidente Sr.

Por convocatoria al efecto y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Enrique Pitarch Marfot, se  
reunieron en estas salas Comunitarias los Pres.

D. Enrique Pitarch  
Concejales

D. Alfredo Garcia

D. Leon Monferrer

D. Jose Vicente

D. Pedro Salvador

D. Ramon Lafont

Concejales que al margen se expresan y siendo  
la hora y lugar de la convocatoria, el Sr. Pre-  
sidente, declaró abierta la sesión, comenzando con  
la lectura del acta de la sesión anterior, la

D. Juan Vicente que fué aprobada por unanimidad y después de  
D. Benón Vicente dada lectura de la Prensa oficial y quedar  
D. Felix Moliner enterada la corporación, se entró en el orden del  
D. Celestino Fena día y se acordó:

1.º Dar posesión al concejal Don. Celestino Fena  
Edo, por no haber podido concurrir a la sesión an-  
terior, en la toma de posesión del Ayuntamiento,  
entregando su credencial y mostrándose conforme  
para, al puesto que le pertenece.

2.º El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento  
de lo que dispone el artº 58 de la Ley Municipal  
en relación con el artº 122 del Estatuto Muni-  
cipal, se ha de acordar en la presente sesión, el  
numero de las Comisiones Permanentes, en que  
se ha de dividir el Ayuntamiento, así como los  
individuos, que han de componer cada Comisión.

Y por unanimidad se acordó que el numero  
de Comisiones, sean nueve que se denomi-  
narán y las compondrán los Sr. Concejales,  
que a cada una de ellas se señalan en la for-  
ma siguiente:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| 1.º Hacienda y<br>Presupuestos   | Don Enrique Pitarch Moyalet, Don José Vicente<br>Robres y Don. Pedro Salvador Peris. |
| 2.º Sanidad y Bene-<br>ficiencia | D. Arturo Garcia Orensa, D. Ramón Lafont<br>Clerif y D. Juan Vicente Peris           |
| 3.º Obras y Caminos              | D. José Vicente Robres, D. Ramón Lafont Clerif<br>y D. Felix Moliner Centelles.      |
| 4.º Policía urbana y<br>rural    | D. León Montserrat Fena, D. José Vicente Robres<br>y D. Ramón Lafont Clerif.         |
| 5.º Montes                       | D. Ramón Lafont Clerif, D. Benón Vicente Fena<br>y D. León Montserrat Fena.          |
| 6.º Fuentes y<br>Lavaderos       | D. José Vicente Robres, D. Juan Vicente Peris<br>y D. Celestino Fena. Edo.           |
| 7.º Instrucción<br>Pública       | D. Arturo Garcia Orensa, D. Ramón Lafont<br>Clerif y D. José Vicente Robres.         |

8º Substancial y  
 Repero }  
 9º Funciones y  
 festejos }

D. Pedro Salvador Peris, D. Celestino Lena <sup>25</sup> y D. Juan Vicente Peris.

D. Arturo Garcia Pempu, D. Felix Motiner Centelles y D. Pedro Salvador Peris.



En 'ultimo se acordó' designar al Concejial de mayor numero de votos como ordena la Ley para vocal de la Junta municipal del Censo electoral y como suplente del mismo a Don Ramon Lafont Cleris; siendo el de mayor numero de votos y por lo tanto vocal Don Jose Vicente Robres.

Dada cuenta de la providencia dictada por esta Alcaidia, sobre suspension del pago de los mandamientos pendientes expedidos por el Ordenador anterior y acordar lo que proceda. El 1º Teniente de Alcalde, manifiesta que contando en acta los mandamientos por punto de discusion, pasen a la Comision de Hacienda para su resolucio. o informe.

Dada cuenta de la Distribucion de Fondos, del presente mes, se acuerda hacerla como corresponde con arreglo a la Ley y con ninguna variacion del mes anterior.

No se presenta ninguna proposicion y lo mismo a la parte de ruegos y preguntas de los fel. Concejales.

Al no habiendo mas asuntos que votar y siendo consumidos los turnos necesarios el Sr. Presidente da por levantada la sesion, de que yo el secretario certifico.

Enrique Pitarazu      Arturo Garcia

Jose Vicente      Ramon Lafont

Juan Vicente      Celestino Lena

Pedro Salvador

*[Signature]*

Diligencia Vistabella a veinte y ocho de Junio  
de mil novecientos treinta y uno

Por la presente hago constar que la  
sesion ordinaria del dia de hoy no ha  
podido celebrarse por falta de asistencia  
de numero suficiente de concejales por el  
motivo de celebrarse las elecciones de dipu-  
tados y no teniendo ningun asunto con-  
grento (que tratar el Sr. Presidente acordó  
darse por celebrada hasta la proxima  
ordinaria de que certifico

Vistabella a veinte y ocho de Junio  
de mil novecientos treinta y uno

El Alcalde  
Enrique Pitarch

El Secretario  
J. Salvador



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 3 de Julio de 1931

Asistencia

Presidente Sr. Alcalde

D. Enrique Pitarch Montfort

Concejales

D. Arturo Garcia Orreaga

D. Jose Vicente Robres

D. Benon Vicente Ferrer

D. Pedro Salvador Peris

D. Ramon Lafont Clerig

D. Celestino Ferrer

D. Juan Vicente Peris

En Vistabella del Maestrazgo a tres de Julio de  
mil novecientos treinta y uno. Previa convocacion  
formal en legal forma se reunieron en la Casa  
Capitular los Sr. concejales que al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Enrique Pitarch Montfort con el objeto de  
celebrar sesion extraordinaria del Ayunta-  
miento para tratar de los asuntos que se ex-  
presan en la cedula de convocacion repartida  
al efecto y siendo las ocho horas de este dia  
y habiendose reunido mayoria de concejales  
el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando  
principio con la lectura del acta de la anterior  
que se encontraron de conformidad con lo acordado  
y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dio principio a tratar de los  
asuntos señalados en la convocacion repartida al  
efecto por el mismo orden que en aquella figuran

1º Dada cuenta de la dimision presentada por D. Manuel Genes Salvador del cargo de Depositario de los fondos del Ponto de esta villa con caracter irrevocable. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordo admitir la dimision presentada por D. Manuel Genes Salvador (Cambri) y nombrar para el mismo cargo a D. Paulino Febe Salvador, con los derechos y obligaciones suyas al cargo y con la obligacion de presentar fianza personal para responder de su gestion a satisfaccion del Ajunt.º y que este acuerdo se notifique a los interesados.

2º Tambien se dio cuenta de la dimision presentada por D. Ramon Salvador Salvador del cargo de encargado de la limpieza de fuentes, lavaderos y abrevaderos con caracter irrevocable.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo admitir la dimision presentada por D. Ramon Salvador y nombrar para el mismo cargo con caracter interino a D. Juan Lafont Glicerit, con el haber señalado en presupuesto y con los derechos y obligaciones suyas al cargo. Y que se notifique este acuerdo a los interesados.

3º Por el Sr. Presidente se propone al Ayuntamiento que habiendo cometido faltas graves en el desempeño de su cargo, que se justificaban que el expediente que contra el mismo se instruye por este Alcalde del encargado del Hospital municipal y reparticion de esta villa D. Ramon Alexan Lafont y como que esto no permite haberes del Ayuntamiento por ser ya notorio no se le puede proporcionar ningun correctivo de suspension de sueldo y sueldo se esta en el caso de dadas las faltas graves cometidas por el mismo de que se le repone a destituye del cargo que desempeña. En su virtud el Ajunt.º acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente destituir a D. Ramon Alexan Lafont del cargo de encargado del Hospital municipal.

48  
y sepulturas de esta villa. Y que este acordore  
notifique al interesado para que haga inmediate  
miente entrega del Hospital y de las llaves del  
Cementerio y de todo cuanto tiene en su poder

Y nombrar para el mismo cargo con carácter  
interino a D. Pedro Ben Salvador con los derechos  
y obligaciones inherentes al cargo al que se le dará  
posesión y se le hará entrega del Hospital y del  
Cementerio previo el correspondiente inventario  
4.º Dada cuenta del expediente instruido sobre sus  
pretensiones de empleo y sueldo por un mes a D. Juan  
García Gual del cargo de alguacil de este Ayunta-  
miento, por faltas cometidas en el desem-  
peño de su cargo, cuya suspensión fue acordada  
por la Comisión gestora, el mes extraordinario  
de 19 de Mayo último y notificado al interesado  
en la misma fecha.

Resultando que en 2.º del mismo mes se decretó  
la formación del expediente, formando el pliego de  
cargos, dando vista al interesado en su casa de finis  
proximos para el ensal en quince del mismo mes  
presentó su escrito de defensa alegando que no son  
ciertos los cargos que se le imputan, y que dichos  
cargos no se justifican en el expediente con cer-  
tificaciones (ni documentos) de ninguna clase  
y para idividuarlos solicita se practique una  
certificación testifical que se unirá a dicho ex-  
pediente, solicitando que el Ayuntamiento  
dejar sin efecto la suspensión de empleo y sueldo  
decretada contra el mismo por injustificada y  
en su consecuencia que se le abonen los haberes es-  
correspondientes al tiempo de su suspensión.

Resultando que practicada por este Alcalde la  
solicitud testifical solicitada, la cual ha sido  
unida al expediente, así como también una  
certificación expedida por el Secretario del



Acuerdo en la que se hace constar que dicha suspensión fue acordada sin haber sido propuesta por dicho Secretario como dispone el artº 22 del Reglamento general de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928 por no haber cometido dicho alcaide las faltas que se le imputan

Resultando que transcurridos los treinta dias de la suspensión sin haberse terminado el expediente ha sido repuesto en su cargo el alcaide D. Tomas Garcia Gual sin perjuicio de lo resuelto que acuerde el Ayuntamiento al resolver el expediente de dicha suspensión

Considerando que el expediente fue instruido con posterioridad al acuerdo de la suspensión; que no se justifican las faltas que se imputan a dicho alcaide, las cuales habiendo sido practicadas en la instrucción testifical practicada a instancia del interesado que consta unido al expediente; que dicha suspensión no fue acordada la propuesta del Secretario del Ayuntamiento según se justifica con la certificación expedida por el mismo que figura unida al mismo expediente.

Considerando que con arreglo al artº 24 del Estatuto Municipal de los acuerdos municipales son responsables los concejales que votaron a favor de ellos de los perjuicios que causan a los Ayuntamientos y a los particulares con sus acuerdos y al tener que pagar el haber de dos alcaides de un mismo mes se perjudica en el Ayuntamiento en \$1.66 pesetas

Por los fundamentos expuestos el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º Revocar y dejar nulo y sin efecto el acuerdo de la Comisión gestora de 19 de Mayo último, por el que se suspendió de empleo y sueldo por un mes al alcaide de este Ayuntamiento D. Tomas Garcia Gual por haberse justificado en el expediente instruido que no

92  
porcientas las faltas que en el mismo se le imputan  
cometidas en el desempeño de su cargo, relevándole  
de toda responsabilidad y que se le abonen los haberes  
del mes que ha estado suspendido.

2.<sup>o</sup> Declarar responsables á los Sres de la Comisión  
gestora D. Francisco Peris Orerig D. Saturnino Centelles  
Clavina D. Tomas Salvador Prats y D. Rodrigo  
Fabregat Salvador, que tomaron el acuerdo de la  
suspension por partes iguales de la cantidad de  
41166 pesetas al que ascende el haber de un mes  
que ha estado suspendido cada uno, o sean 10291  
pesetas cada uno, cuya cantidad deviene por su  
parte á la Caja municipal dentro del plazo de quince  
dias previniéndoles que de no verificarlo se pro-  
cederá contra los mismos con arreglo á Ley. 1.<sup>a</sup>  
que se notifique este acuerdo al interesado y á los  
responsables del acuerdo para su cumplimiento.

5.<sup>o</sup> A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad separar á D. Juan Vi-  
cente Yana y D. Estanislao Salvador Prats del  
cargo de peritos prácticos de este Ayuntamiento  
y nombrar para dichos cargos á D. Ramon Car-  
era Cabedo y D. Victoriano Mirabet Robres y que  
se notifique á los interesados los cese y nombra-  
mientos respectivos. En este acuerdo no toma parte el Sr. Garcia Oruga.

6.<sup>o</sup> A continuación se dio cuenta al Ayunt.<sup>o</sup> del informe  
de la Comisión de Hacienda que copiado á la letra dice  
+ Informe. = Los que suscriben individuos que con-  
vienen la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento  
en cumplimiento de lo acordado por el mismo en sesion  
de veinte y uno del actual referente á lo acordado  
por el Sr. Alcalde en providencia de veinte de los comien-  
tos sobre suspension de pago de los mandamientos ordenados  
por el Presidente de la Comisión gestora que cesa en 19  
de los comien- tos, que se hallan pendientes de pago en la  
actualidad, para que por esta Comisión se emita



informe sobre la legalidad y procedencia de los pagos que se refieren dichos mandamientos.



En cumplimiento de la mision que se le ha confiado han de informar a la Corporacion lo siguiente

1º Que los pagos que se hallan pendientes son los de los mandamientos nros 4, 5 y 6 de orden

2º Que dichos mandamientos no llevan el numero de orden (que) correspondiente que les corresponde porque al llegar al nro 50 se ha emprendido nueva numeracion por el nro 1 los cuales no llevan el numero de concepto que les corresponde ni estan asentados en el libro de cuentas corrientes de pagos demostrando todo ello que fueron expedidos con alguna precipitacion o con un descuido, siendo completos del Secretario interior que los extendio, de las reglas fundamentales de la contabilidad municipal

Dichos defectos proponen al Ayuntº que se subsanen para la buena marcha de la contabilidad de esta Municipalidad

2º Que el mandamiento nro 6 que le corresponde ser el 50 de orden referente al pago de seis pesos y cincuenta centavos a Carmen Miravet por jornales invertidos en el blanqueo de un pabellon de la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta villa, entendiendose los informantes que debe abonarse por ser legal y procedente su pago por haberse devengado a los jornales y figurar en el presupuesto con su correspondiente consignacion para ello.

3º En cuanto al mandamiento de pago nro 5 que debe ser el 51 de orden referente al pago de sesenta y una pesetas y sesenta y seis centavos a D. Manuel Gual Miravet por el haber de un mes anticipado de alguna de accidental de este Ayuntamiento, aunque el pago de este proceso que dicha Corporacion no tiene facultades para acordar se abonen pagos de haberes anticipados a los empleados, con un motivo si estos desempeñan el cargo con caracter accidental o interino ya que podrian cesar antes de transcurrir el tiempo cuyo haber tienen percibido por anticipado perquiriendolo con

ello los intereses del propietario o del Municipio.  
Pero atendiendo a que el Manuel Gual ha desempeñado el cargo desde el día y mes de Mayo hasta igual fecha del mes de Junio o sea un mes justo y que reune las condiciones legales para ser nombrado con carácter accidental o interino por la edad y demás circunstancias y que a percibirlo de veras por haber estado en su cargo por reposición del propietario son de pagar los que también debe pagarse dichos mesadamente al interesado sin perjuicio y a reserva de que si al resolver el Ayuntamiento el expediente de la suspensión del acaudal propietario en el caso de que fuere revocado el cargo de dicha suspensión declaro responsable a los que la acordaron que conformando Comisión gestora para que reintegren a la Caja municipal por partes iguales el importe de dichos haberes por los perjuicios causados al Ayuntamiento por el acuerdo de dicha suspensión como dispone el art. 271 del Estatuto municipal.

5 En cuanto al mandamiento de pago n.º 1 que debe ser el 5 de orden por el que se trata de abonar trescientas treinta y tres pesetas y treinta y tres centesimos a D. Praxedis Ferrn del Brando en pago del haber de un mes anticipado del cargo de Secretario habilitado o interino de este Ayuntamiento.

Dicho pago es ilegal y no debe verificarse por el Ayuntamiento por los fundamentos siguientes:  
El mencionado Secretario interino o habilitado que es lo mismo fue nombrado por la Comisión gestora en sesión de veinte y tres de Mayo último sin tener facultades para ello dicha Comisión ni reune el nombrado las condiciones que requiere la ley para desempeñarlo sin infringir todas las disposiciones vigentes que rigen en la materia que son las siguientes:  
A) El art. 271 del Estatuto municipal que dispone:



Para ser Secretario de Ayuntamiento se requiere: ser mayor de veinte y cinco años, tener en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

B. El artº 2º del Reglamento para el desempeño de las funciones de Secretarios de Ayuntamiento los individuos del Cuerpo de Secretarios de la categoría que corresponda.

C. El artº 1º del Reglamento Orgánico de Secretarios de Ayuntamiento que dice: Los Secretarios interinos serán nombrados libremente por la Corporación de entre los que figuren en la categoría que corresponda del Cuerpo de Secretarios.

Y D. La Orden del actual Ministro de la Gobernación de 28 de Abril último que en su número 2º dispone: Los Ayuntamientos y Comisiones gestoras se abstendrán de hacer nombramientos de Secretarios a favor de personas que no pertenecan al respectivo cuerpo de funcionarios y darán el caso a los que hayan sido nombrados al margen de esta norma.

Resultando que en el expediente instruido por la Alcaldía de esta villa para acordar la suspensión de los pagos de los mandamientos de que se trata se justificó documentalmente que D. Práxedes Guerrero del Barrio, los todos requerido en legal forma para que justifique con documentos legales tener cumplidos los requisitos y único caso de edad y pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la categoría 2ª que corresponde la Secretaría de esta villa, sin que durante el plazo que al efecto se le concedió para ello, haya justificado ninguno de ambos extremos y por ello queda demostrado que no podía ejercer el cargo de Secretario habilitado interino de este Ayuntamiento a mayor abundamiento ya que no se ocupaba con anterioridad a su nombramiento en ningún cargo de empleado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

en cuyo caso pudiera habilitarse para desempeñar  
interinamente el Secretario de este Ayuntamiento  
Ademas es obligacion general para todos los empleados  
del Estado, Provincias y Municipios que para ejercer  
los haberes que les correspondan han de justificar, con  
títulos, diplomas o credenciales sus conocimientos  
así como tambien que reúnan las condiciones que  
requiere la ley, para desempeñar los cargos que ejer-  
can.

De todo lo referente se deduce que si la Comisi-  
on gestora tiene facultades para nombrar a dicho Sr.  
Secretario habilitado o interino de este Ayuntamiento  
por no reunir las condiciones reglamentarias que  
requiere la Ley ni el interesado podia aceptarlo  
ni ejercerlo por no tener los veinte y cinco años de  
edad ni ostentar el pleno goce de sus derechos civiles  
y politicos y no pertenecer al Cuerpo de Secretarios  
de Ayuntamiento de 2ª categoria a la que pertenece  
este Sr. Secretario de esta villa, habiéndose nombrado  
frente a la Comision gestora al hacer dicho nom-  
bramiento como el interesado al desempeñarlo  
sin tener las condiciones requeridas para ello  
en las transiciones que contiene el Código penal vigente  
Para mayor claridad vuelvo a decirlo con el  
siguiente ejemplo:

Supongamos que la suspension en vez de referirse  
como se refiere al Secretario fuese del practicante titular  
de esta villa.

¿Podria la Comision gestora al acordar la suspension del  
practicante, nombrar para el mismo cargo con caracter  
interino a un intruso, sin título profesional y sin  
reunir las demas condiciones Reglamentarias?

¿Podria la Comision gestora acordar el pago del  
haber autocupado del practicante interino siem-  
pre que no?

¿Debia verificarse el pago del haber del referido prac-

truncante intruso aunque estuviere aprobado.  
 Hemos de reconocer que en el Decreto de Caridad de  
 Secretarías interinas es idéntico, queda de acordado  
 que tampoco puede ni debe verificarse.

Además la Comisión gestora tiene el carácter de  
 Corporación interina. Tanto que se celebrasen las suce-  
 sivas elecciones y según dispone el párrafo último  
 del art. 57 del Reglamento de Secretarías "No podrán  
 acordarse suspensiones o destituciones de Secretarías  
 por autoridades o Corporaciones interinas." Y según  
 interina la Comisión gestora no puede suspender al  
 Secretario de este Ayuntamiento por sus facultades  
 des para ello, siendo responsables de los acuerdos  
 de la suspensión del Secretario propietario y del nom-  
 bramiento del interino, y de los perjuicios causados,  
 los Sres. de la Comisión gestora que los tomaron.

Por todo lo expuesto he de informar

- 1º Que procede se verifique el pago de todos los mande-  
 mientos pendientes, la excepción del que se refiere al  
 pago del haber del Secretario habilitado o interino  
 D. Praymaris Fierro, el cual debe anularse y dejar-  
 se sin efecto por no haber justificado el interinidad  
 tener la edad de veintio y cinco años cumplidos y per-  
 tencer al cuerpo de Secretarías de 2ª categoría.

Reservándose el derecho de declarar responsables a los  
 Sres. de la Comisión gestora que acordaron su nombra-  
 miento de los perjuicios que por dicho acuerdo pue-  
 dan sobrevenir a este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento con su mesa cívica acordara lo  
 que estimo proceda. Vistabilla 29 Junio 1921. La Co-  
 misión de Hacienda. Arturo García - Pedro Salvador.  
 Publicados.

El Ayuntamiento en vista del anterior informe, ha  
 acordado por unanimidad acordado resolver  
 como en el mismo se propone y que se notifique  
 en forma a los interesados en los pagos de referencias.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acordó cambiar las siguientes lámparas del alumbrado público.

La que está colocada en la esquina de la antigua fonda que se cambie al lavador de la fuente (baja); la que está colocada en la fachada de la casa de Silvestre García Folch de la calle Nueva que se traslade a la esquina de la casa de Francisco Salvador todo de la misma calle y que se coloque una nueva en el lavador (respaldos de la Umbria para lo cual se facilitaran los postes que sean necesarios para su instalación) y que se comunique este acuerdo al encargado del alumbrado para su cumplimiento.

8º

Dada cuenta del expediente instruido para el cambio del cargo de Recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento cuyos expedientes no se halla formados ni tramitados.

Considerando que la Comisión gestora al tomar el acuerdo de dicha subasta los hizo a sabiendas de que este Ayuntamiento tiene nombrado recaudador de los repartos y agente ejecutivo por el turno proporcional que le corresponde de cumplirlos por el turno de guerra, sin duda para proporcionar la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento como lo demuestra el estar en el mes de Julio y a pesar de estar aprobado el reparto hace tres meses no se ha puesto al cobro.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda revocar el referido expediente y dejarlo sin efecto y que se encargue del cobro de los repartos del año actual el Recaudador y agente ejecutivo que tiene nombrado este Ayuntamiento D. José Manfort Salvador con las mismas condiciones pero con el dos por 10 con lo cual se obtiene a la comisión que buscaba la Comisión gestora al acordar que dicho cargo fuera por subasta pública que también hemos



resultados á dado á este Ayuntamiento de las de  
 expresiones que lo ha verificado por subante  
 y que se notifique este acuerdo al interesado  
 y terminados los asuntos que se le obran de  
 tratar el Sr. Presidente levanta la sesion cuando la  
 hora de las diez extendiendose la presente acto que  
 firman los tres concejales asistentes que saben de  
 que yo el secretario certifico

Enrique Petarech Arturo Garcia Jose Vicente  
 Juan Vicente Ramon Lopez

El Salvador

Señora ordenanza de 2ª convocatoria del día 7 Julio de 1921

- Asistencia
- Presidente Sr. Alcalde
- D. Enrique Petarech
- Concejales
- D. Arturo Garcia
- D. Jose Vicente
- D. Juan Vicente
- D.

En virtud de la convocatoria de siete de Julio de mil no  
 veicientos treinta y seis, previa convocatoria en legal  
 forma se reunió en la Casa Capitular bajo la presi  
 dencia del Sr. Alcalde D. Enrique Petarech Monfort, los  
 tres concejales que al margen se expresan, con el obje  
 to de celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria en sus  
 sesiones de la del día cinco de los corrientes que no tu  
 vo efecto por falta de asistencia de algunos de los  
 concejales y siendo la hora señalada el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión dando principio con la lectura  
 del acta anterior de la sesión extraordinaria del día tres  
 del acta que se encuentra de acuerdo con lo acordado  
 fue aprobada y ratificada los acuerdos tomados en  
 la misma.

Seguidamente dio cuenta de las boletines y de  
 correspondencia oficial recibida de la tenor anterior  
 que dando enterado el Ayuntamiento  
 A continuación se dio cuenta al Ayuntamiento de la  
 cuenta municipal presentada por el Ayuntamiento del 2º  
 trimestre del corriente año.

Y acordado por el Ayuntamiento de la cuenta y encon-  
formada conforme por unanimidad acordó apro-  
barla y se le expone al público por once días  
para ser reclamaciones.

Dada cuenta de la distribución de fondos del presen-  
te mes y de los del pasado mes de Junio, lo cual  
a pesar de haber acordado este Ayuntamiento en la  
sesión del día veinte y cinco de dicho mes acordó  
hacerla con ninguna variación del mes anterior  
por lo que el Secretario interino

El Ayuntamiento por unanimidad acordó apro-  
bar las distribuciones de fondos de los meses de Junio  
y Julio actual.

También se dio cuenta del expediente de pro-  
moción del Depositario del Puerto de Puerto  
Geno Salvador acordado por el Ayuntamiento en  
la sesión extraordinaria del día tres de los corrientes.

Y Resultando que dicho Depositario ha consti-  
tuido la fianza personal que le exigía el Ayunta-  
miento para responder de su gestión a D. Esteban  
Nohfort Salvador que satisface setenta y dos pueros  
anuales por contribución rústica y cumple las  
condiciones legales para ser fiador según consta  
en el acto expedido al efecto que con copia de expediente

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar co-  
mo fiador personal del referido recordador a D.  
Esteban Nohfort Salvador por reunir las condi-  
ciones requeridas para ello.

Igualmente acordó el Ayuntamiento facultar  
al Sr. Presidente para que adquiriera directamente  
de la Sociedad A. E. G. Fabrica de electricidad  
cien lamparas de diez bujias para el alumbrado pu-  
blico y que su importe se abone con cargo a la  
cuenta de gastos que para gastos del alumbrado pu-  
blico figura en presupuesto.

Aringens acordó el Ayuntamiento aprobar los



las alteraciones de fincas urbanas siguientes:  
 Dada cuenta de los escritos presentados por D. Federico  
 Gabregat Salvador otro por Simplicio Baganas Quint y Ma-  
 rnell Gabregat Salvador otro por el mismo y Simplicio Baganas  
 Quint, otro por Manuel Moliner Montfort y el ultimo por  
 Gabriel Moliner Montfort, sobre verificacion de poseedor  
 de las fincas urbanas rasonitas en el Registro Terral de  
 esta villa a los folios 209 tomo 1º folio 297 tomo 1º folio  
 111 tomo 2º folio 112 tomo 2º folio 261 tomo 1º y folio  
 1º y considerando bastante justificadas las alte-  
 raciones con los documentos que se presentaron de dominio  
 que acompaña. El Ayuntamiento acuerdo en consecuencia  
 conforme con lo que dispone el Reglamento de 20 de Mayo  
 de 1928 que se remitan los expedientes al Sr. Subcomisario  
 de Rentas publicas de la provincia a los efectos con que  
 procediere.

- Acto continuo el Ayuntamiento por unanimidad  
 acuerdo aprobar los siguientes pagos
- 1º A D. Pascual Ballent de Castellón treinta y cinco pe-  
 setas por el importe de un contrato de la Republica para  
 el taller de sesiones del Ayuntamiento
  - 2º A Ricardo Salvador Segori escribiente temporero del  
 Ayuntamiento cuenta de las pesetas por cubrir y dos  
 jornales invertidos como escribiente en la Secretaría de  
 este Ayuntamiento desde primero de Abril hasta  
 el diez y nueve de Mayo inclusive del año actual
  - 3º A D. Laureano Nebot, Portavoz de esta villa sesen-  
 ta pesetas por el importe de los medicamentos suministrados  
 al pobre de beneficencia durante el 2º tri-  
 mestre del año actual.
  - 4º A Luis Añast Pou y a D. Adolfo Camps Portavoz  
 y mesa pesetas y veinte y cinco centimos por jornales  
 y materiales invertidos en hacer una novela nueva para  
 las elecciones con cargo a la consignacion de elecciones
  - 5º A Luis Añast Pou, tres pesetas y veinte y cinco centimos  
 por jornales invertidos en trasladar y componer el

Figura del reloj de la campana con cargo al  
Capítulo de Imprevistos.

- 6 A Juan Pons Obenga ciento once pesetas y ochenta  
centimos por varios trabajos de honor de dibujos  
para las campanas con cargo al Cap<sup>o</sup> de Imprevistos
- 7 A Dolores Salvador Brung siete pesetas por dos  
jornales y medio invertidos en el telar que se  
Ministró de un pabellón de la Cam. Civica  
de la Guardia Civil
- 8 A Jose Garcia Portant, la cantidad de tres pe-  
setas por tres bocanos facilitados al unido es-  
tando retenido en el Depósito Municipal y  
a Juan Prats Sorolla ocho pesetas por un jor-  
nal de esbaleria y por un invertido en llevar  
al Jose Garcia a las parcelas de Luena con car-  
go al Cap<sup>o</sup> de Imprevistos del presupuesto
- Por ultimo se acuerda facultar al Sr. Alcalde  
Presidente para que adquiriera de la Compañía  
A. G. S. Iberica de Electricidad cien lamparas  
de diez bujias para el alumbrado publico de  
esta villa.

Y terminados los asuntos que se habian  
de tratar el Sr. Presidente levantó la sesion  
restandose la presente acta que firman  
los Sres. concejales asistentes que saben de  
que yo el Secretario certifico

Enrique Titarch

Leon Monjever

José Viñete

Juan Fuente

Antonio Garcia

Pedro Salvador

Ramon Lopez

Salvador

Asistiendo a sesion ordinaria del Ayuntamiento del 12 Julio de 1921

Presidente o Alcalde  
D. Enrique Pitarco Montfort  
Concepales

D. Antonio Barrio Oruegui  
D. Leon Montaner Lera  
D. Joie Vicente Robres  
D. Ramon Lafont Bleng  
D. Juan Vicente Paris  
D. Pedro Salvador Paris

En Vertaballa del Maestrancho a doce de Julio  
de mil novecientos veinte y uno  
Reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales  
que al margen se expresan con el objeto de  
celebrar la sesion ordinaria del dia de  
hoy, los tres concepales que al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Enrique Pitarco Montfort, con el objeto de  
celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento  
del dia de hoy y siendo la hora señalada y habiéndose  
reunido la mayoria de concepales el Sr.  
Presidente declara abierta la sesion dando prin-  
cipio con la lectura del acta de la anterior que  
se encuentra de acuerdo con lo acordado fuere  
proba.

1º Seguidamente diose cuenta de los boletines y de  
otras correspondencia oficial recibida desde la  
sesion anterior quedando enterada la Comision

2º Dada cuenta del expediente de suscripcion de sus-  
pension y sueldo por un mes del Secretario propietario  
por este Ayuntamiento D. Vicente Salvador Laba-  
der acordada por la Comision gestora en sesion de  
diez y nueve de Abril ultimo y notificada al inter-  
esado en veinte y tres del mismo mes.

Resultando que los cargos que se formularon en  
dicho expediente no se refieren a faltas cometidas  
por dicho Secretario en el desempeño de su cargo  
de las que señala el Reglamento vigente de Secretarios  
de Ayuntamientos y no se justifican con documen-  
tos ni certificaciones de ningun tipo y que la sus-  
pension fue acordada antes de la instrucion del  
expediente ya que la suspension se acordó en diez y  
nueve de Abril y el expediente dio principio en  
veinte y tres del mismo mes o sea dentro de diez y  
nueve infringiendo el art. 51 del Reglamento de

Secretarías que dispone que el expediente será vis-  
tado previamente al acuerdo de la suspensión  
sea antes de dicho acuerdo, así como también  
que dispone el artº 2º párrafo 2º del Estatuto un-  
iforme que dice: "No se han ejecutado las sanciones  
que se impongan a los Secretarías dentro de los tres  
meses de la fecha en que fuere tomado el acuerdo".  
Resultando que habiéndose dado vista del ex-  
pediente al interesado este presentó su escrito de con-  
testaciones demostrando y justificando con certi-  
ficaciones y documentos legales la falsedad de las  
faltas que se le imputan y requiriendo el Expedien-  
te a Uniforme del Colegio oficial de Secretarías  
de la provincia el que confesó ser del actual  
ha escrito el siguiente Informe: En contestación  
con a su oficio de 2º de Junio propiamente firmado  
he de manifestar a V. que con fecha diez de di-  
chos mes, se dirigió a Juan Mealdia el correspon-  
diente informe solicitado en el expediente de sus  
previsiones de sueldo y sueldo del Secretario de  
Per. Ayuntamiento D. Vicente Salvador Sabater  
el que se halla redactado en la siguiente en-  
formación: Vista su comunicación de fecha 29 de  
Mayo proximo pasado he de participar a V. que es-  
te Colegio se ve en el caso de no poder uniformar de  
bidamente el expediente que se instruye por error  
Mealdia contra el Secretario D. Vicente Salvador  
Sabater motivado a que la copia simple que acon-  
paña carece de valor y suficientes elementos de juicio  
para poder sustanciar por lo cual y en cumplimiento  
de la citada copia simple se refiere una transcripción  
tan defectuosa que a mas de las perjuicios que se  
irrogan al interesado pudiera ocurrirle de

ducirse responsabilidades contra la autoridad de Y  
 que en todo caso debemos evitar un caso que pudiera  
 /ble deber de revisar estos defectos y lo correspondiente  
 de volver sobre lo acordado. - En primer lugar y co-  
 mo acuerdo inicial del expediente se suspende  
 de empleo y sueldo al Secretari<sup>o</sup> que usas A. Acuña  
 en primer lugar que la voluntad de la Comisión gestora  
 cuando ello sucesivamente podía haberse acordado  
 como consecuencia de toda la situación y al fi-  
 nal de la misma. - En estas diligencias se le ha co-  
 cedido audiencia al interesado para que este pueda  
 manifestar sus descargos en lo que se acordado fuer  
 instructos del expediente designándose para ello  
 sus señalamientos y para que ejerza las funciones de se-  
 cretari<sup>o</sup> de la Corporación si persona incapacitada  
 por no pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayun-  
 tamiento como se halla ordenado. - En si se tiene  
 en cuenta además que se le imputan al Sr. Salvador  
 algunos cargos que no tienen relación con las funcio-  
 nes de Secretari<sup>o</sup> que este Sr. desempeña y al mis-  
 mo tiempo se hallan completamente justificadas  
 toda vez que no pueden admitirse como prueba  
 suficiente la misma declaración colectiva y por lo  
 tanto ilegal de los Sres. que acordaron la suspensión  
 como componentes de la Comisión gestora; decla-  
 ración que en ninguna consta ante que autoridad  
 esta prestada y se deduce claramente de todo ello un  
 desconocimiento o incomprensión de lo legislado con  
 gran perjuicio de los intereses del repetido Sr. Salvador.  
 En virtud de lo cual este Colegio espera de su al-  
 caldía sobre inspirarse en el recto espíritu de justicia  
 ordenando la reposición inmediata de A. Acuña  
 Salvador Sabater en el cargo de Secretari<sup>o</sup> de este Ayun-  
 tamiento decretando a su vez la nulidad de todo  
 lo acordado en el expediente de responsabilidades.  
 Y después de examinado detenidamente el pliego

de cargos que acompañaron a su reciente comen-  
sion su los descargos aducidos en su defensa por  
el intercomando D' Vicente Salvador, este Colegio  
necesariamente ha de ratificar su anterior in-  
forme aradiendo que así como estima inap-  
tificados los cargos imputados al Sr Salvador  
se encuentra debidamente probada la inculpabili-  
dad de este Sr. y por lo tanto se le parece que  
por ser Ayuntamiento se debe reponer en su cargo  
de Secretario de ese Ayuntamiento a D' Vicente  
Salvador Sabater previo acuerdo de unanimidad de  
todo el expediente. Yava 7. m. P. Castellon  
6 de Julio de 1921. El presidente accidental - 7. ki-  
mens Meliarena Rubricado Sr. Alcalde Presi-  
dente del Ayuntamiento de Castellon del Maestranque.  
Resultando que transcurrido el mes de sus suspen-  
sion los todos referidos D' Vicente Salvador Sabater  
en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento que  
vuelve desempeñando como propietario.

Considerando que en la suspenzion del Secreto-  
rio de que se trata se han infringido todos los pre-  
ceptos Reglamentarios que rigen en la materia;  
ya que la suspenzion fue acordada antes de la for-  
macion del expediente, sin justificarse los cargos  
con documentos de ningun clase; ante de dar-  
le vinta al interesado; antes de pasar el expedien-  
te a informe del Colegio Oficial de Secretarios de  
la provincia y se agunto el acuerdo inmediatamente  
mente y se acordó de transcurir los tres meses  
de la fecha en que se tomo que señala el art 225  
del Estatuto municipal de porcello, no en ejecución.

Considerando que las comisiones gestoras fueron  
nominadas provisionalmente en los pueblos que  
fueron anuladas las elecciones de concejales verifi-  
cadas en doce de Abril último para que no sufriera  
retraso la administracion municipal hasta que

se celebraran nuevas elecciones y por ello hay que recordar por consiguiente que las Corporaciones gestoras tienen el carácter de Corporaciones interinas como reales y efímeras y por lo tanto lo eran.

Y como el artº 5º 2 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento dispone: "No podrán acordarse sus - pensiones, ni destituciones de Secretarías por autori - dades o Corporaciones interinas"

Y como quiero que el acuerdo de la suspensión del Secretario de que se trata fue tomado por la Comisión gestora la cual era una Corporación in - terina, queda demostrado que carece de facultades y atribuciones para acordar la referida suspensión. Vista la resultancia del expediente; los cargos que en el mismo se formalizan; el escrito de defensa presentado por el interesado y el uniforme emitido por el colegio oficial de Secretarías de la provincia y de conformidad como en el mismo se propone del Ayuntamiento por unanimidad acuerdo:

1º Revocar y dejar sin efecto todo lo actuado en el expe - diente de suspensión del Secretario D. Vicente Salva - dor Sabater y en consecuencia revocar el acuer - do tomado por la Comisión gestora de esta villa en - plies y meses de abril último sobre dicha suspensión por infracción de las disposiciones vigentes que rigen en la materia.

2º Que se reponga en el cargo á dicho Secretario y con - tinue á percibir los haberes que le corresponden al mes de su suspensión.

3º Declarar responsables de todos los perjuicios que quedaran haber causado por dicho acuerdo al Ayuntamiento y al interesado á los Tres vocales de la Comisión gestora que tomaron el acuerdo de dicha suspensión por partes iguales con ane - glo á lo dispuesto en el artículo Rº 71 del Estatuto municipal.

1º

Dióse cuenta al Ayuntamiento del recurso de reposición presentado por D. Elías Gernés Blasco en nombre y representación de su hijo menor de edad Prachnasio Gernés del Barrio contra el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día tres del actual se acordó no se hiciere efectivo el mandamiento de pago n.º 54 por el que se trataba de abonar al Sr. Prachnasio Gernés 278'82 pesetas por el pago autogapado del haber autogapado de un mes de Secretario interino de este Ayuntamiento fundandose para ello en que el interesado no podía desempeñar el cargo por no tener veinte y cinco años de edad y no pertenecer al Cuerpo de Secretarios de 2.º categoría y no ser funcionario ni empleado de este Ayuntamiento con anterioridad a la fecha en que fue nombrado Secretario interino y habilitado de este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda no haber lugar a la reposición del referido acuerdo el cual no se notifica al interesado resolviéndose al medio tacito del silencio que resuelve el art.º 255 del Estatuto municipal.

A continuación dióse cuenta de la denuncia presentada por D. Vicente Salvador Sabater con carácter irrevocable del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Almenara.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitirle a D. Vicente Salvador la denuncia que tiene presentada significandole que esta Corporación ha quedado altamente satisfecha de su comportamiento durante los años que ha desempeñado el referido cargo.

Por último se acordó aprobar los siguientes



propias.  
 A D. Vicente Blisiment veinte y dos pesetas y suenata  
 centenas por impreso y material suscritos de  
 a este Ayuntamiento para el termino de San  
 Juan durante el 2º trimestre del año natural.  
 Y a Bayer Hermanos y Comp<sup>ia</sup> de Barcelona suenata  
 y una peseta por el impreso de los suscritos  
 de este Ayuntamiento del presente año



Y he firmados los asuntos que se habian  
 de tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y  
 he diendole la presente acta que forman los  
 Presasientes que saben de que yo el Secretario  
 certifico

Enrique Titarch Arturo Garcia

José Vicente Ramon Lafont

Juan Vicente



Asistentes.

Alcalde. President

D. Enrique Titarch.

Concejales

D. Arturo Garcia

D. Jose Vicente

D. Ramon Lafont

D. Juan Vicente

D. Ramon Vicente

En Villabella del Maestrazgo a diecinueve de julio de mil nove-  
 cientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Enrique Titarch Monfort, se reunieron previa convo-  
 catoria los tres Concejales al margen expresado para celebrar la  
 sesion ordinaria correspondiente y tratar sobre los asuntos que versa  
 la propuesta de convocatoria, la cual se hallaba abierta por la pre-  
 sidencia, se dio principio con lectura de la acta anterior, que fue por  
 unanimidad aprobada.

Seguidamente por el infrascrito Secretario se da cuenta del  
 contenido de los Boletines Oficiales y demas correspondencia habida  
 desde la ultima sesion, quedando enterada.

Por la presidencia se manifiesta que desde el dia tres del actual  
 se considere preterido el cargo de Secretario de este Ayuntamiento  
 D. Jose M. Borrás Julia, de treinta y nueve años, con estado, natural y  
 vecino de Morla, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de segunda cate-  
 goria y propone al Ayuntamiento se ratifique el nombramiento y  
 por unanimidad de los asistentes, se acuerda ratificar el nom-

hacimiento de hereditario en favor del referido Sr. Borda, en la con-  
juncion de unatro mil pta que figura en Presumptivo y demas  
instrumentos legales que existan y puedan corresponder en ar-  
glo a las leyes vigentes; y que por el Sr. Alcalde se le expida el  
correspondiente juicio de cumplimiento para que se le sirva de creden-  
cial y que se considere provisionado el referido cargo.

Por la misma providencia y en vista que el expediente  
instruido para suspension de empleos, sobre el expediente de este Ayuntamiento de Tomas Garcia Sual, decretado y acordado por la Comi-  
sion gestora en virtud del dictamen de dicho ultimo, y por lo tanto  
en anterioridad a la instrucion del expediente, previendo de esta for-  
ma de manifestar el incumplimiento de las leyes que regulan esta  
suspension, manifiesta, que debe exigirse a los que forman  
la Comision gestora D. Francisco Peris Leriz, D. Saturnino Sentells  
Blanca, D. Modesto Palapat Salvador, y D. Tomas Salvador Prats, el  
reintegro a baja de la cantidad de sesenta y una pta. exan-  
ta y sei centimos, satisfecha en 12 de junio ultimo, individualmente  
al afincal interino nombrado por la referida Comision, D. Manuel Sual  
Miquel, por considerar el Ayuntamiento ilegal de dicho pago, ya  
que no resultaron probados cargos algunos contra el suspenso  
que lo desempeñaba en propiedad, debe permitirse este reintegro el cual  
se ha de dar la expresion, y ser a cuenta de la Comision gestora el  
pago de un peculio particular del suslo devengado por el interino  
A este efecto se entendera por herencia los quince reales propulidos de  
notificacion a los Sr. Peris, Salvador, Sentells y Palapat como con-  
formantes de la referida Comision gestora para que dentro de un  
plazo prudencial reintegre a baja la cantidad de dicha, y a no  
hacerlo que se le declare deudor a fondo convejisado, y a si-  
ga para su evocacion el procedimiento de apremio. Asi se acordó  
por unanimidad de los asistentes.

Igualmente se acuerda por unanimidad el arcecho de la  
fachada de la Casa Ayuntamiento, asi como que se arregle lo que  
haga falta en la casa hereditaria de la finca civil, pues segun queda  
aparecer el Sr. Alcalde esta bastante mal la parte alta del edificio;  
cuya gastos se supagaran con cargo al Capitulo correspondiente  
del Ayuntamiento ordinario y caso de no ser suficiente la cantidad

comprueba, que se estudie por el Secretario Juntamente la conveniencia de alguna transferencia de unos capitulos a otros o se proceda a ampliar el credito con la existencia en Caja que arroja la liquidacion al presupuesto del año actual.



Se aprobó el pago realizado por el ayuntamiento de la compra del libro que asciende a dos mil trescientos pesetas, según letra emitida al mandamiento de pago.

Igualmente se acordó certificar la cantidad de veintea y seis pesetas a D. Enrique Pitaroch Camp y Arturo Garcia Orcoy, Alcalde y Jefe de Abastos, por su viaje a Castellón para gestionar revista de Secretarios.

En este estado se levantó la sesión. Leída fue aprobada y la firmaron de que certifico.

Enrique Pitaroch      Arturo Garcia  
Jose Vicente      Ramon Lafont  
Juan Lafont  
Jose Pla Borrero



Diligencia

En Vistabella a veinte y seis de julio de mil novecientos treinta y uno. Yo el infrascripto Secretario hago constar que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido celebrarse por no haberse reunido mayoría de los Concejales. Dos fe.



N.º 11  
El Alcalde.  
Enrique Pitaroch

En Vistabella del Maestrazgo a veinte y ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo los veinte y treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pitaroch Masferrer, se reunió por primera vez en esta la tres Concejales al mandamiento expreso, para celebrar la sesión que no pudo celebrarse en primera convocatoria y tratar de los asuntos que figuran en la orden del día, la cual alhora se dio principio con la lectura de la anterior que

- Alcalde. - Presidente
- D. Enrique Pitaroch
- Concejales
- D. Arturo Garcia
- D. Jose Vicente
- D. Ramon Lafont

J. Juan Vicent.

fue aprobada.

Acto seguido por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana, en lo que atañe a la Corporacion, quedando en su caso de cumplimiento.

Teniendo que proceder el dia proximo de Agosto a efectuar la operacion del ingreso en caja de los recursos del actual Ramo Plazo se nombra Comisionado al Encargado de esta Corporacion D. Jose M<sup>o</sup> Brosa y alcaide, y en caso de no poder concurrir este señor se facultaba a D. Rafael Bellver Cantello, Apoderado en Comandante, a quienes se extendiese y entregaran los recibos y credenciales correspondientes.

En este estado se levanto la sesion, aprobada segun se leida, la firmen a que certifico.

Enrique Pitarch      Felice Garcia

José Vicente      Pedro Salvador

A recepcion del Sr. Concejal D. Felice Molinos Cantello, por mi  
Ramon Lopez      Jose M<sup>o</sup> Brosa

Asistentes

- Alcalde. Presidente
- D. Enrique Pitarch
- Concejales
- D. Felice Garcia
- D. Jose Vicente
- D. Pedro Salvador
- D. Ramon Lopez
- D. Felice Molinos.

En la villa de Vilabella del Maestrazgo a 20 de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Pitarch Masfort, se reunieron por vez primera en esta corporacion los señores al margen expresados para celebrar la sesion ordinaria correspondiente, la cual abierta, se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana, en su parte oficial, quedando enterados y en su caso de cumplimiento.

Dada cuenta de la distribucion de fondos para el corriente mes que asciende a ptas cuatro mil ciento sesenta y dos, veinte y ocho cent se aprueba por unanimidad.

Tambien se da por enterada la Corporacion del edicto suscrito en el Boletin Oficial de la subasta que tendra lugar el dia 28 del

actual del 1<sup>er</sup> tomo de la cometa de esta al limite de la provincia; y que por el Sr. Alcalde u o las personas el Sr. fiscal por la diligencia en contestar a la d<sup>ca</sup> alcaldia en referencia a dicha cometa.



Iguales: dada cuenta del escrito presentado por Vicente Garcia Folch con variacion de posesion de la finca urbana inscrite en el Registro fiscal de esta poblacion, el folio 922 del Tomo 2<sup>o</sup> y considerandose bastante justificada la alteracion en el documento de dominio que acompaña. Lte. Ayuntamiento, acordó su conservacion en lo que dispone el Reglamento de 20 de Mayo de 1928, que se remite el expediente al Sr. Administrador de Rentas publicas de esta provincia, a los efectos correspondientes.

En este autos se levanta' la sesion. Leida fue oportuna y la firman los que saben, e por certificar.

Enrique Pitarch Enrique Garcia

José Vicente Pedro Galvador

Ramon Lafont

Por el Concejal D. Felipe Molins Begetta que yo así  
*[Signature]*

En la villa de Vistabella a once de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pitarch Monfort, se reunieron previa convocatoria los señores Concejales al margen expresada, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este, la cual abierta se dio principio en lectura de la anterior, que fué aprobada.

Acta repido por el infrascrito Secretario, se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, habidos desde la última sesion, quedando todo enterado y en que se da cumplimiento to.

Por la presidencia se manifiesta, que estando cerca la dia en que este pueblo celebra sus tradicionales fiestas en honor de



Asistentes

- D. E. Pitarch
- D. A. Garcia
- D. J. Vicente
- D. P. Galvador
- D. R. Lafont
- D. F. Molins

Juan Sepollate, se estaba en el caso de proceder a la forma-  
 ción del programa de las exposiciones fijas, y, por unanimidad  
 se acuerda: que para su celebración se abra a lo pa-  
 rtiendo de la sesión de veintidós de agosto, anterior a la de  
 quince de septiembre para exhibir los cuadros de berrones  
 de la feria del actual; en que caben o tres, y conste si pue-  
 ra alguna Banda de Música, y, que se escriba al Subrayado de  
 Tales o de otro punto, para que como en años anteriores ven-  
 ga a amenizar las fiestas. Los gastos se cubran en cargo  
 al Capitán correspondiente del Presupuesto ordinario, y de ser  
 suficiente a haga la transferencia o habilitación correspondiente.  
 En este caso se levantó la sesión, leída fue aprobada y la  
 firmaron de per certifico.

Enrique Pitarch      Esteban Garcia

Leon Monferrer      Jose Vicente

Pedro Salvador

Ramon Lafont

Por D. Felix Moliner Benet, y Don Vicente Ferrer que no sa-  
 ben

Jose M. Benet



- Pres Asistente
- D. E. Pitarch
- D. A. Garcia
- D. L. Monferrer
- D. J. Vicente
- D. P. Salvador
- D. R. Lafont
- D. F. Moliner
- D. B. Vicente

En Villabella del Maestrazgo a dieciséis de agosto de mil  
 novecientos treinta y uno: siendo las diez, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Enrique Pitarch Masfort, se reunió previa  
 convocatoria, los dos concejales al margen expresados, con objeto  
 de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día; y siendo la  
 hora, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, leída el acta  
 de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente, ordenó que por mí,  
 el infrascrito Secretario, se diese lectura a los Partes oficiales  
 y demás correspondencia recibida desde la última sesión, en su par-  
 te esencial, y verificase que fue la Operación quedó enterada  
 y acordó su cumplimiento.

Por el infrascripto Secretario se dio lectura del anteproyecto del Presupuesto de gastos para el año 1932 que figura en simplificado y a los efectos del número 4º del artº 338 del Estatuto Municipal vigente, en caso de la fijación a que se refiere el apartado 1º del artº 396 del mismo, y, después de deliberar sobre el particular, la Corporación acordó: aceptar el anteproyecto de gastos formado por la Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda acordado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y, que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento en sus sesiones o observaciones estiben convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Seguidamente por el infrascripto Secretario se dio cuenta de una transferencia de excedido de unos capitales a otros del Presupuesto de gastos vigente y después de formularse por la Intervención en fecha doce del actual impusieron dos mil doscientas treinta y tres ptas cincuenta y cinco céntimos y admitida la licitud de estas operaciones por el artº 303 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad: aceptar en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha, que se exponga al público por el plazo de quince días a los efectos legales, previa fijación de edictos en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia; y cumplido este trámite, convocar al Ayuntamiento, para su aprobación definitiva.

Visto el plan de aprovechamientos forestales señalados por el Ingeniero jefe del Distrito Central-Tamayo, para el año 1931, 1932, inserto en el Boletín Oficial del día 25 de julio último, número 87, en el que se concede a este Municipio para su explotación por excedido de maderas 30 fincas del monte Aullonar, 50 fincas del monte Divosa del Boy, y 100 del monte Vall de Mena, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: señalar para la explotación de las maderas

el día cuatro de septiembre proximo a las nueve, diez y once horas respectivamente por el tiempo señalado por las leyes y condiciones del pliego publicado por el Sr. Jefe del Distrito en el B. O. de la provincia n.º 104 del día 2 de septiembre de 1889; dejando el señalamiento para los siguientes días de los subsecuentes para otra sesión.

El Sr. Presidente, manifiesta, que por conveniencia para ser mejor atendidas las sesiones de la parte rural, por el hecho de la dispersación, ya que en su mayoría vienen al pueblo para solventar los asuntos los domingos y precisamente en las horas de la sesión, propoñia que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebrasen los sábados a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda los domingos a las once horas; y por unanimidad de los asistentes así se acuerda.

Se acuerda en sobre la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos a D. Juan Petarch Montfort, D. Juan M. Borrás y D. Juan Alcázar, Secretario por un viaje en día al primero y uno el segundo a Barcelona, y Luena por asuntos del Municipio.

En este estado se levanta la sesión. Leída y aprobada la firma los concurren, que saben, de que yo el Secretario certifico.

Juan Petarch

Alfonso Garcia

José Vicente

Pedro Salvador

José Vicente

Ramon Lopez

Celestino Lera

José M. Borrás

José M. Borrás

Ses Asistentes.  
D. J. Petarch  
D. A. Garcia  
D. J. Vicente

En Villabella del Maestrazgo a veinte y dos de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Petarch Montfort, se reunieron primera convocatoria, los Sr. Concejales al margen expresado, con



D. F. Salvador  
D. R. Lafont  
D. J. Vicente  
D. C. Ferrer

objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia; y como la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Acto seguido, el infrascripto Secretario, en la presencia de la presidencia, dio cuenta de lo esencial que contiene la Boletines Oficiales y demas correspondencia habida desde la ultima sesion, como apuntado y quedara en que se le cumplimento.

Seguidamente se escucharon impugnaciones sobre la conveniencia o no de enajenar las 980 fincas ya marcadas en el monte Pae de la Boca, que por haber hecho uso el Ayuntamiento del derecho de tanteo, se adjudicó al Ayuntamiento, cuando se celebró la subasta, visto el exoso precio que se dió por el único postor, y se aplazó el tomar acuerdo sobre este particular, en espera de algunas contestaciones a las peticiones recibidas por la Alcaldia.

En este estado se levantó la sesion. Leida y aprobada la firma de todos los concunentes, que sobre, de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pitarco

Arturo Garcia  
Pedro Salvador

Ramon Lafont

Celestina Ferrer

Por no haber firmado D. Ferrer Vicente Ferrer, a sus ruegos,

José M. Borrás

En Vistabella del Manzanego a treinta de agosto de mil novecientos veinte y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pitarco Lafont, se reunió previa convocatoria en sesion de segunda convocatoria, los señores al margen expresados, por no haber sido oficialmente citados el dia de ayer, la cual abierta por la presidencia se



se da lectura a la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el infrascripto letrado se da cuenta de la correspondencia oficial de la demarca quedando enterado.

Seguidamente, por la Presidencia se propone el nombramiento de un auxiliar temporero, ya que según manifestación del Sr. letrado hace falta un auxiliar para cumplir los servicios referentes a letratura y se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. D. Salvador Gabigat para tal cargo percibiendo dos ptes ciento setenta y cinco, se jornal cada día que trabaje y que se consignen al interesado.

Concluido se levanta la sesión dada y aprobada la firmar los que saben de que certifico.

Enrique Pitarch

Alfonso Garcia

Raimon Lopez

Celestino Ferra

Por Pablo Moliner Ventella, que no sabe y por mi

Joan M. Borrás

Sesión 2ª convocatoria = En Villavieja del Maestrazgo a seis de septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pitarch Monfort, se reunió con previa aviso en segunda convocatoria, la Jura al margen expreñada y celebró sesión ordinaria correspondiente, la cual abierta, fue dada lectura de la anterior que fuere aprobada.

Acto seguido por el infrascripto letrado se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la demarca quedando enterado.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de distribución de fondos para el presente de septiembre, quedando aprobada, así como se aprueba el Balance de Intervención, de la Jura del pasado mes de agosto, que lo encuentran conforme.

Igualmente se dio lectura a la propuesta de transferencia de urban Capitulo a otro, aprobada en principio en sesión de fecha diez de agosto del pasado agosto, y la cual se cuenta al público por término de quince días sin que se haya presentado reclamación alguna.



fue discutida ampliamente y encontrandose conforme se acordó por unanimidad presentarle su aprobación, quedando en consecuencia fijada en la forma siguiente:



Capítulo			Causación que tienen		Deducción por transferen.		Quedan			Ingresos por		Total					
Capítulo	Artículo	Partes	Partes	Partes	Partes	Partes	Capítulo	Artículo	Partes	Partes	Partes	Partes	Partes				
6	1	2	500	"	333	55	"	"	2	1	1	300	"	300	"	0 0 0	"
10	2	1	2.500	"	2.000	"	1.500	"	11	1	1	500	"	1.500	"	2.000	"
									12	2	5	500	"	200	"	700	"
									18	1	1	523	"	333	55	756	55
			4.000	"	2.233	55	1.500	"				1.823	"	2.233	55	4.056	55

Por último, acuerda la Corporación que esta transferencia de créditos aprobada por el Ayuntamiento se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 200 del Estatuto municipal y que de esta acta se remita copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

También se da cuenta de la publicación firmada por D. Virgilio Sebastián, Notario de Valencia, de que se le abren las honrras de encargados por autorizar el acta de rebajas de 980 pta. del mont. Pas de la obra, que ascenden a docecientas veinte y cuatro pta., acordándose se haya efectivo este pago en cargo al Capítulo de Suplementos al Presupuesto ordinario de euros.

A propuesta de la presidencia y por ser de prima necesidad es necesario blanquear la cara bustral de marfil civil, y la leontina, ecuator y patio para Ayuntamiento, en cargo al Capítulo correspondiente, a cuyo efecto se se escribe al blanqueador de Barloche; así como también reparar los frentes del Alfara, Fontanada y del Ca; remita a cargo del Ayuntamiento el jornal del albañil y materiales y los de traperos y aranchos de los habitantes de las respectivas parishes, y Príncipe de la Raudera.

Sobre la mesa un correo de una letra e ciento cincuenta y ochoppta. cincuenta centimos de la Casa R. B. S. Herica e estructura O. R. A. Valencia, por blanquear para el abumbrado, se acordó se haga efectivo y también que se impase en Caja de p. fueren la cantidad de 1856'28 pta., por el 1º sueldo aprobado.

personas y a la Poposa Sanitaria cuatrocientos ochenta y seis  
fijos de los cuales, todo en su caso a los Diputados correspondientes del  
Presupuesto ordinario de este año en curso.

En esta sesión se levantó la sesión. Leída y aprobada  
la firma de los que saben a que certifico.

Arturo García Leon Mouferrer

José Vicente Ramón Lafont

Juan Vicente E Celestino Ferrer

Por el Concejal D. Ramón Vicente Ferrer que no sabe

José María Borrero



Asistentes.

- D. Arturo García
- D. José Vicente
- D. Juan Mouferrer
- D. Ramón Lafont
- D. Juan Vicente
- D. Celestino Ferrer
- D. Ramón Vicente

En Villavieja del Maestrazgo a doce de septiembre de mil  
novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la pre-  
sidencia del 1º Vicepresidente Alcalde D. Arturo García Orreaga, por  
ausencia del Sr. Alcalde D. Enrique Petarck Mouferrer, se reunió en  
plena convocatoria, los tres concejales al margen representados  
con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y  
siendo la hora, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y le-  
ída la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, el representado Sr. Presidente, ordenó que por  
mi el infrascripto secretario, se diese lectura de la correspon-  
dencia oficial recibida desde la última sesión, en su parte  
esencial, y verificadas que fué, quedaron enterados y se acordó  
su cumplimiento.

No habiendo sido abarcado al presente en la orden del  
día, ni tampoco por los tres concejales se hizo ningún me-  
gno ni presupuesto, a levantó la sesión. Leída y aprobada  
la firma de los que saben a que certifico.

Enrique Petarck Arturo García Leon Mouferrer

José Vicente Pedro Salvador Juan Vicente

Por D. Ramón Vicente Ferrer, que no sabe.

José María Borrero



En Villabella del Maistrazgo a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pitaroch Muñoz, se reunió en plena convocatoria, la sesión pública al margen referida con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y, siendo la hora, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, leída la acta anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente, ordenó que por un el infrascrito Secretario, se diese lectura de las correspondencias y Boletines recibidos desde la última sesión, en su parte esencial, quedando enterados.

Seguidamente se acuerda señalar para la celebración subasta pública sujeta a pliegos para el año fiscal 1931-32, el día 21 de octubre próximo a las once horas por el tipo de cincuenta pta. al arro y franco setenta y seis lanas, con las condiciones insertas en el Pliego oficial.

Iguualmente el Ayuntamiento dijo formado el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1932, tal como aparece en el documento anexo y que se envía al expediente, para su constancia.

Por la presidencia se da cuenta de que el día 18 del actual se envió una instancia al Sr. Director general de Instrucción, para que sean devueltas a este Ayuntamiento las cinco mil sesenta y ocho pta. noventa cént. que tiene en la Caja de Depósitos de la provincia de Huelva para repender el ocho por ciento del total coste de los edificios de las, por que terminada esta y dada de alta, no hay más que se entregue esa cantidad en calidad de Depósito.

Con este estado se levantó la sesión. Leída fue aprobada y la primera de que certifica.

Enrique Pitaroch

Arturo García

José Priente

Celestino Leria

José María Borda



Asistentes

Pizarro (E)

García (D)

Vicente (E)

En la Villa de San Mateo a veinte y siete de septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Pizarro Muñoz, se reunió por vía convocatoria la señoría concejales al margen expresado para celebrar la sesión ordinaria en sesión convocatoria y tratar de los asuntos que figuran en la orden del día, la cual abierta por la Presidencia, se dio lectura a la anterior que fué aprobada.

Acto seguido por el infrascripto secretario se dio cuenta de la comparecencia y Acta de fe de la última sesión que se dio celebrada.

Seguidamente se da cuenta de una instancia ocurrida por José Luis Muñoz, de 23 años, casado, jornalero, natural de esta, y vecino de Bonaval, en la que pide, le sea concedida la ciudadanía en esta población, a él, su esposa Polinda Páez Ballester de 20 años, labores, natural de Bonaval y su hijo José Luis Páez, de un año de edad, y así se acuerda.

También se acuerda satisfacer los sueldos de los empleados municipales correspondientes al trimestre en curso.

Por el Ayuntamiento también se acuerda aprobar los planes realizados relativos a las obras de reparación de las fachadas del Ayuntamiento, Hospital Sanidad civil, Almacén de los comuneros, y demás efectuadas y que figuran bajo los rubricamientos de pago mínimos obrante al ciento cinco años inclusive, por haberse conformado con los acuerdos tomados y en las comparecencias del Ayuntamiento ordinario en curso.

Igualmente y vista la comunicación del Ayuntamiento de Bartolomé se concede a que el niño Joaquín Flores Páez hijo de Joaquín y Mercedes nacido en esta localidad el día 9 de agosto de 1911, continue habitando en aquel Ayuntamiento como correspondiente en el caso 1.º del art. 96 del Reglamento para el Recrutamiento y Alumnos del ejército y considerado con mejor suerte. Dese cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento de Bartolomé, a los efectos oportunos.

En este estado se levantó la sesión a las once horas. Leída la presente fué aprobada y la firmaron los que

salon de qu zo' el levantamiento certifica.

Enrique Pitarch Celestino Garcia



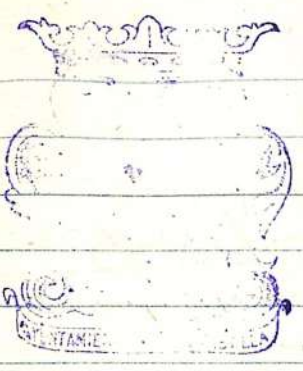
Leon Mosevera Jose Vicente

Pedro Salvador Ramon Lafont

Juan Vicente

Celestino Garcia

Juan Mosevera



- Anteentes
- Pitarch (E)
- Garcia (G)
- Mosevera (L)
- Vicente (Joa)
- Salvador (P)
- Lafont (R)
- Vicente (Juan)
- Garcia (Celestino)

En la Villa del Maestranzo a tres de octubre de mil novecientos treinta y uno siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pitarch Marfot, se reunieron por vez primera, los señores Concejales al margen expresado para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual abierta por la presidencia se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde dio lectura en su parte oficial de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana quedando entendido.

Seguidamente se dio lectura de la distribucion de fondos para pago del actual mes de octubre, asi como del Balance mensual correspondiente a septiembre de las operaciones realizadas segun los libros de contabilidad, por unanimidad se puse su aprobacion.

Despues de cuenta igualmente del viaje realizado por el Sr. Alcalde a Castellon por asuntos urgentes. Por de la cual se acuerda se pague la gasta realizada que ascenden a treinta y ocho pitas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez y treinta horas.

Leida que ha sido la presente la aprobada por los señores, firmando todos como el Sr.

tanis de que certifico.

Enrique Pitarch Celentino Garcia

Leon Monferrer Ramon Lafont

Juan Vicente Celentino Lema

Por D. Benra Vicente que no sabe, de que certifico

Juan Benra

Session extraordinaria = En Nictabella del Maestrancho á tres de octubre de mil

Pitarch (E)

novecientos treinta y uno, siendo las once horas, (Caja) de

Garcia (A)

sesion convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-

Monferrer (L)

calde D. Enrique Pitarch. Mientras, se constituyó el Ayun-

Lafont (R)

tamiento en las bases capitulares, cumplimiento de los teno-

Vicente (Juan)

res municipales que al margen se expresan, en sesion extra-

Lema (C)

ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y votacion

Benra (Vicente)

definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio

para el ejercicio de 1932, cuyo proyecto ha sido formado por este Ayuntamiento, habiendose llevado las debidas formas legales legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el suplicante Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingreso y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulo	Conceptos	Comunicacion	
		Partes	cts
	Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales.	11.000	





2	Representación municipal.	500	
3	Vigilancia y seguridad.	435	
4	Policía urbana y rural.	2.225	
5	Recaudación.		
6	Personal y material de oficinas.	8.450	
7	Salubridad e higiene.	4.111	
8	Beneficencia.	4.181	
9	Asistencia social.	250	
10	Instrucción pública.	1.500	
11	Obras públicas.	500	
12	Multas.	600	
13	Fomento de los intereses comunales.	1.075	
14	Servicios municipalizados.		
15	Mancomunidades.		
16	Entidades menores.		
17	Agrupación forzosa del Municipio.		
18	Impuestos.	1.000	
19	Resultas.		
Total del Presupuesto de Gastos.		35.827	
<u>Presupuesto de ingresos.</u>			
1	Rentas.	440	04
2	Aprovechamiento bienes comunales.	15.406	96
3	Subvenciones.	"	"
4	Servicios municipalizados.	500	
5	Eventuales y extraordinarios.	"	"
6	Arbitrios con fines no fiscales.	"	"
7	Contribuciones especiales.	"	"
8	Derechos y tasas.	"	"
9	Quotas, recargo, y participaciones en tributos nacionales.	4.500	
10	Imposición municipal.	14.680	
11	Multas.	300	
12	Mancomunidades.	"	"
13	Entidades menores.	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
15	Resultas.	"	"
Total del Presupuesto de ingresos		35.827	

## Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	35.827' "
y los ingresos y r	35.827' "

Al mismo tiempo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se refrenda al público por término de quince días, y que durante este plazo se someta al arbitramento de un Jefe de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a la efecto del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobada por Real Decreto de 8 de marzo de 1904.

Loa lo cual la presidencia levanta esta sesión, extendiendo la presente acta que suscribe la señores concejales, y certifica:

Enrique Pitarck
Alfaro Garcia

Leon Monferrer
Ramon Sefont

Juan Vicente
Celestino Luna

Por D. Juan Vicente que suscribe

Juan Vicente

- Pitarck. (A)
- Garcia (A)
- Monferrer (A)
- Sefont (A)
- Vicente (Juan)
- Luna (B)
- Vicente (Bueno)

En la villa del Maestrazgo a diez de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pitarck Monferr, se reunió en sesión pública convocada por las señores concejales al margen expresada para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, la cual abierta se procedió con lectura de la acta que fue por unanimidad aprobada. Acto seguido por el infrascripto secretario, se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana quedando en-terada.

Seguidamente por lectura de la contestación se da cuenta de la dimisión presentada por Don Laureano Sotol Seni, del cargo que desempeñaba de Farmacéutico Titular de esta villa, la cual se admite por unanimidad.

En el infrascripto secretario se da cuenta de la cuenta que rinde el Depositario correspondiente al tercer trimestre del año en curso, la cual encontrándose conforme, le pres-



tan su aprobación.

Igualesmente se acuerda señalar para la exhibición de las subastas de empuentes finos suertes Lerra del Bro, treinta Avellar y vien en Noell de Herra, el día tres del mes de noviembre, a las diez, y once respectivamente, ya que no pudo celebrarse el día señalado en el acuerdo tomado en sesión del día oportuno, último que no habiendo hecho la mencionada corrección.

Se autoriza al Sr. Alcalde para la compra de 100 bouqueras, para el abastecimiento público y que su importe se satisfaga con cargo al presupuesto correspondiente del Ayuntamiento ordinario.

Se acuerda también satisfacer el importe de dos paños de uniforme que se compraron para el Ayuntamiento y República.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión. Leída que ha sido la aprobada y firmada lo que se sabe, de que certifico.

Arturo García Leon Mouffereu

José María Pedro Salvador Peris

Ramon Lafont

Celestino Lera

D. José María Borrás, Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesión celebrada en el día que debía celebrarse en el día de hoy, no pudo tener lugar por no reunirse suficiente número de concejales.

Y para que conste se hizo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde y en el Ayuntamiento a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y uno.

A. Borrás

José María Borrás



Union 2<sup>a</sup> convocatoria

En la Vistabella del Maestrazgo a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Arturo Garcia Ortega, se reunió para celebrar sesión ordinaria convocatoria los señores burgaleses al margen expresados y abierta que ha sido principio con lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se da cuenta correspondiente, Dohel en oficio de recibidos, con la última sesión, quedando en todo.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión. Queda por aprobarse y se firman los presentes por certificar. Leon y Meneses.

Arturo Garcia

José Vicente Pedro Salvador Ferris

Ramon Lopez Juan Vicente

Celestino Lema José María B.



Asistentes:  
 Garcia (A)  
 Meneses (L)  
 Vicente (José)  
 Salvador (P)  
 Lafont (R)  
 Vicente (Juan)  
 Ferris (C)

En la Vistabella del Maestrazgo a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Garcia Ortega, se reunió para celebrar sesión ordinaria convocatoria los señores burgaleses al margen expresados y abierta que ha sido principio con lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el suprascrito Secretario dio cuenta del contenido en un parte especial de los Dohel de oficio, y demás correspondencia habida desde la última sesión, quedando enterada.

Seguidamente se da lectura de un oficio del Sr. Alcalde D. Juan Batista Martí, en el que delega sus funciones en el Sr. Vicent Albalade D. Arturo Garcia Ortega, por tener que ausentarse de la población con urgencia, y pide a la vez a los burgaleses se sirvan acordar darle una pensión de mes y

mediante que el caso puede durar su ausencia, y la Comision acuerda concederle tal permiso.

Igualmente se dio lectura de una instancia suscrita por Angelico Salvador Lual, en la que dice ser dueño de una finca en la parquia de la Sotoca, a unos quinientos metros, y alegando que su propiedad en tierra de terreno sito en el "Ejemplar" de la Font del Bon Dieu ha comparado los trabajos para cercarlo, los cuales ha paralizado por haber sido rumores de quejas en algunas ocasiones, acude a la Comision, pidiendo que acuerde el deslinde de dicho terreno por la Comision correspondiente, para que si es propiedad del que insta, se ponga a su disposicion, antes de entablar otras gestiones para conseguir su posesion de la que es considerada suya, y la Comision acuerda para la Comision de Policia Urbana y Rural y proceda a determinar sobre su contenido, y si puede o no ser el terreno de referencia.

En este estado se levantó la sesion. Apertada despues de loida no firman los presentes que salen, es que yo el Secretario certifico.

Arturo Garcia Leon Monferrer

Pedro Salvador Ramon Lafont

Celestino Lema

Por el Concejal Sr. Benito Vicente que no va

Fra. M. Brindis

Asistentes:

Garcia (A)

Monferrer (L)

Lafont (R)

Salvador (P)

Vicente (Benito)

Vicente (Jose)

En Villabella del Maestrazgo a primero de noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Arturo Garcia Oruga, se reunió en previa convocatoria los señores Concejales al margen expresado para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, y a las diez y seis minutos que fue por la presidencia, se dio lectura a la acta que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Secretario dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana precedente.

autuam.

Dada cuenta seguidamente del resultado de la subasta de  
partes monte Avelhauar para el año actual se acordó: De  
clarar válida la subasta partes monte Avelhauar para  
setenta tres hectáreas, del corriente año, celebrada el día veinte  
y uno del pasado mes, y renuncia al derecho de tanteo que  
puede haber en la misma la ley. Designar definitivamente  
al remate al mejor y único postor D. Bernardino Lázaro Villan  
te por el tipo de veinticuatro y una fuertes, mas el presupuesto  
de ejecución y gastos de publicación de edictos y reintegro del  
seguro. Acotar como finca personal para responder de  
la misma a D. Juan Salvador Vicente. Y que se multipliquen estos acot  
da al rematante para que en los plazos reclamatorios exhiba  
ya la finca definitiva en la hoja municipal del 20 por 100 y  
cumpla los impuestos correspondientes de dicha subasta, y al Sr.  
Superior Jefe de este Distrito para que ordene al Sr. Intendente de  
Hacienda de la provincia aduante el impuesto del 10 por 100 de aprovechamiento  
de las fincas forestales que ha de recibir el rematante de dicha su  
basta.

También se acuerda, designar para que en representación del  
Ayuntamiento concurre a todas las subastas de las aprovechamien  
tos de finca de las montes propiedad del municipio a D. Práxedes  
Lafont Bleng, concejal.

Igualmente se acuerda ratificar del Ayuntamiento correspondiente del  
presupuesto ordinario la cantidad de setenta y cuatro fuertes por un  
viaje a bastilla del Alcalde y Secretario, hecho por el Sr. Poloma  
dor el primero y solventar recuentos del Municipio el segundo, y  
que ratifique al Sr. Secretario la mensualidad correspondiente al mes  
de octubre, y la factura casa anexo hasta 30 septiembre último de 859'55.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad formar y  
aportar los pliegos de condiciones y bases para el arriendo de las  
selvas de pino y medidas y del regimiento de riego para el promi  
sivo año 1933 en la misma forma que los que rigen para el  
arriendo de dicho arbitrio del año actual los cuales firmados  
por el Sr. Alcalde-Presidente en nombre y representación de este Ayun  
tamiento se exponerán al público en la cantina del vecino por término

de ocho dias para sus reclamaciones previa la publicacion de los correspondientes edictos y bando en sus respectivos puntos de costumbre en esta poblacion y en el Boletin Oficial de esta provincia y transcurrido dicho plazo de no presentarse reclamacion alguna contra los mismos que se proceda por el Sr. Alcalde-Presidente al anuncio de los resultados de los referidos arbitros por los respectivos Reglamentarios.



En este estado se levanto la sesion. Aprobada despues de leida la firma en sus señas Escrivano que solo se que certifico.

Miguel Garcia

Manuel Lafont

Celestino Lora

Juan Borras

Asistentes:  
Garcia (A)  
Lafont (R)

En Vistabella del Maestrango a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del 1º Teniente Alcalde D. Antonio Garcia Orcega, en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron previa convocatoria, dicha para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por acuerdo de ayaltes al margen expresado, la cual declarada abierta se dio principio con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el infrascrito Secretario, se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana pasada entera.

Seguidamente se da cuenta de haber presentado la dimision del cargo de escribanos temporales de esta Corporacion D. Leonardo Salvador Sabugat, por tener que ausentarse de la poblacion, la cual se le admite y se acuerda satisfacer los trescientos y tres jornales que tiene acordados a razon de dos ptes cincuenta cada uno.

Principalmente se acuerda satisfacer a Dionisio Salvador  
 Menz por fletes de siete cañicas col para otras comuni-  
 cades la cantidad de diecisiete ptes y a Ramon Lafont  
 Menz por un saco cemento para el mismo objeto  
 de ftes. convenientes está en cargo al Diputado II, art.  
 del Presupuesto en curso.

Lo mismo se autoriza sobre las peticiones que tienen  
 formuladas en los Ayuntamientos Municipales de  
 Huidad, la compra de los sellos oficiales y algunos  
 del Regimen actual para las referidas dependencias y  
 que se paguen con cuenta al Diputado 6.º art. 1.º sobre  
 forma compra material para oficinas municipales y  
 otras dependencias.

Se da cuenta por el infrascrito Secretario - Subalterno de la  
 exhibición de fondo para el actual mes, así como del Ba-  
 lance mensual de las operaciones realizadas en los libros  
 de contabilidad correspondiente al mes de octubre pasado, por  
 unanimidad se aprueba su exhibición por ser correctos los  
 conformes.

En este estado se levantó la sesión. Leída por lo visto  
 la firma de los documentos que salieron de que se trata  
 es. Don Juan Garcia Leon y Monferrer

Jose Vicente Pedro Salvador

Ramon Lafont Juan Vicente

Por no D. Ramon Vicente y en su nombre.



- Garcia (A)
- Monferrer (L)
- Vicente (Jose)
- Salvador (P)
- Lafont (R)
- Vicente (Juan)

En Vistabella del Maestrazgo a catorce de noviembre de mil no-  
 cientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde accidental, Don Antonio Garcia Orrego, se reunió  
 con plena convocatoria los señores Concejales al margen es-  
 peciada para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, la  
 cual abierta se dio principio a la sesión que fue apr-



Acta equivo al infrascrito Secretario da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana que precede autorizada. Seguidamente se da cuenta de los expedientes de las subastas de finca de los montes de este Ayuntamiento Vall de Utrera, Sierra del Boy y Arellanar, convocadas el dia tres del actual, las cuales fueran adjudicadas provisionalmente a los mayores postores en la forma siguiente:

- 1.ª La del Monte Arellanar de treinta fincas, a Don Ernesto Sinaras Borreras, por el tipo de seiscientos cincuenta pesetas mas el importe del presupuesto de ejecucion y gastos de publicacion de edictos, y reintegro de egresivos.
- 2.ª La del monte Sierra del Boy, a Don Juan Benig Lafont, por el tipo de mil ochocientas siete pesetas, mas el importe presupuesto de ejecucion y gastos publicacion de edictos y reintegro de egresivos.
- 3.ª La del monte Vall de Utrera, a D. Ernesto Sinaras Borreras, por el tipo de tres mil trescientas pesetas, mas el presupuesto de ejecucion y gastos reintegro egresivos y publicacion de edictos.

Y recordando que en el acto de las subastas, en desarrollo de los cinco dias siguientes al de su celebracion no se ha presentado contra los mismos reclamacion alguna y que en la tramitacion de los expedientes se han guardado las formalidades Reglamentarias, el Ayuntamiento por propia unanimidad acuerda:

Declarar validas las subastas de fincas de los montes Arellanar, Sierra del Boy y Vall de Utrera, celebradas el dia tres del actual y renunciar al derecho de Recurso que solo las mismas le reserva la ley.

Adjudicar definitivamente dichas subastas a los mayores postores a que fueran adjudicadas provisionalmente por los tipos y demas gastos anteriormente consignados.

Asignar como pignoradas personales para responder de lo al Monte Arellanar a D. Juan Benig Lafont, de la del monte Sierra del Boy, a D. Mariano Palegat Vicente, y de la de

91  
Hall de Mera, a S. Juan de los Rios, y se les da un que  
puedan cursarse en los montes.

Que se notifiquen estos acuerdos a los comitantes respecti-  
va para que constituyan en la caja (caja) municipal la  
fiereza definitiva del 20% en metálico y verifiquen los impo-  
sitos de dichas subastas en los plazos reglamentarios, como  
así mismo también al Sr. Superior jefe de este Distrito forestal para  
que de los oportunos datos al Interventor de Hacienda de  
este municipio para que se admitan los ingresos del 10% de  
aportaciones municipales forestales de las referidas subastas.

También se acuerda encargar al Secretario del Ayunta-  
miento, del cobro de las cuotas personales del año actual, en  
la proporción que proceda sobre el total de trabajos, y, que pre-  
sente al cobro respectivamente.

A propuesta de la Presidencia y por ser de conveniencia  
y estar ordenada por las leyes de estabilidad, se acuerda ad-  
quirir una caja de bandos, para guardar los fondos del  
municipio, y, para ello se autoriza a la Alcaldía para hacer  
las gestiones necesarias, y pedir presupuesto, y después de dar  
cuenta a la Corporación en este sentido, proceder a la com-  
pra la que más convenga.

En la mesa factiva del Sr. D. Juan Bayer Med. C. de Don-  
cebuena, por ingresos suministrados por persona de Do. Abel al-  
faro, se acuerda restituirle suyo importe en la siguiente  
relación y como está.

En este caso se levanta la sesión. Aprobada según  
de hecho la finca. Los comitantes por estar en  
que está fin.

Don Juan Garcia José Vicente

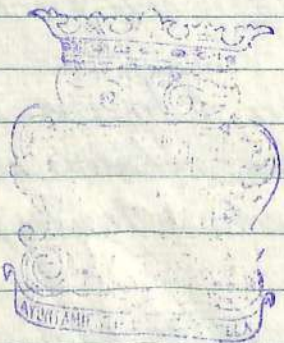
Don Juan Garcia

Ramon Lopez

Celestino Lanza

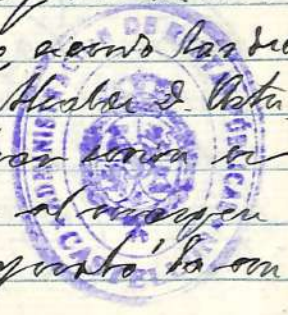
Don Juan Garcia

Don Juan Garcia



Larcia (A)  
Vicente (Joa)  
Lafont (R)  
Vicente (Joa)

En Vitabella del Maestrazgo a veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, a las diez horas, bajo la presidencia del 1º Teniente Alcalde D. Ota Larcia Orreaga, se reunieron para celebrar sesión en segunda convocatoria los señores D. Vicente Lafont, D. Vicente Lafont y D. Vicente Lafont, ha sido abierta que fue a efecto la sesión.



Acto seguido por el infrascripto Secretario dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la corporación que se le presentaron.

Seguidamente se acordó dar de bajo como vacante a Pedro Ferrer Ferrer y familia, por ser alto su Poder Judicial.

También se acuerda celebrar las entartras de los señores D. Peras y Mercedes; y el día de hoy en el momento del día 23 de quince del propio día veinte a las horas de las diez y once supeditadamente, por los señores de mil pías y ochocientas cincuenta pías, y caso de no haberse recibido en segunda día diez de junio con el 20% de baja.

Se acuerda ratificar al vecino de Peras Chicart, por razón de trabajo de carpintería, veinte y siete pías cinco cent; y a Ferrer de fardo provincial por la aportación forzosa del segundo semestre mil ochocientas cincuenta y seis pías ochocenta y cuatro cent.

En esta sesión se levantó la sesión. Leída fue aprobada y la firman los señores concurrentes, que arriba se presentaban.

El Sr. D. Juan Leon Monferrer

José Vicente

Ramon Lafont

Celestino Zena

Por D. Vicente por escrito

[Signature]

Garcia (A)  
Munoz (L)  
Vicente (R)  
Saput (N)  
Vicente (P)  
Loma (E)

En Vitabella del Maestrazgo a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Honorat Alcalde D. Arturo Garcia Orreaga, se reunieron previa convocatoria ha señores Concejales al mayor para exponer para elevar la sesion ordinaria correspondiente, la cual abierta, dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el infrascripto secretario se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Especiales de la zona, quedando enterada.

Seguidamente se da lectura de una instancia suscrita por el vecino D. Vicente Garcia Polch, intercediendo pidiendo para que se le permita edificar una casa de su propiedad, sita en la calle Nueva numero dos, y abrir una fuente, y se acuerda como se interceda.

Tambien se da lectura a otra instancia suscrita por el vecino Sr. Vicente Polch, en la que se intercede, se solicita, y se piden puestas y servidos en arreglo a una certificacion que existe que se mencionan donde entablan las lindas antiguas, en una finca de su propiedad llamada Maná de Peris, que linda con parcelas y con la finca, abradada Manuel de la Marta, y se acuerda que por la bonificacion se pague por dicho finca y se proceda a lo que se intercede, si es posible lo que se pide y sea perjuicio de tercero.

Seguidamente se da conocimiento de una comunicacion fecha 28 del actual de la Junta de Beneficencia y revision de la provincia, por la que se intercede el nombramiento de un Comisionado para que comparezca el treinta del actual y hora de las once acompañando al acta Felipe Salvador Gilbach, por su taller y reconocido, y se acuerda que se encargue (por) a persona el Sr. Alcalde o se delegue en el Sr. Apoderado en Coarbelles.

Se acuerda tambien se ratifique el libro del acta anterior al Sr. Honorat Alcalde D. Arturo Garcia Orreaga.  
En un punto se levanta la sesion. Leida y aprobada.

la firman los concuerdos que se han de go. cod. fis.

Alfaro Garcia Leon Monferrer

José Vicente

Pedro Salvador

Ramon Lafont

Juan Vicente

José María Barro



Garcia (A)  
Monferrer (L)  
Vicente (J)  
Salvador (P)  
Lafont (R)  
Vicente (Juan)

En Villabella del Maestrazgo a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. 1.º Teniente Alcalde D. Antonio Garcia Bruga, se reunieron previa convocatoria los señores Concejales al margen expresados para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual abierta que fue se dio principio al act, disp. con lectura del anterior siendo aprobada.

Acto seguido por el infrascripto Secretario dio lectura a la correspondencia y Dictámenes oficiales recibidos desde la última sesión, guardando entera.

Liquidamente se da lectura a la distribución de fondos hecha para el presente mes y al Balance mensual del mes de noviembre, guardando oportuno.

Igualesmente se acuerda nombrar al concejal Ramon Lafont Gilep para que asista en representación a las Bajas, ración a las subastas a Pexas, Mardides y de quince en mes en el matadero para el año 1933, que tendrán lugar por el primer de los convenientes.

A propuesta de la presidencia se acuerda ampliar las cillas y nuevas de la huerta de Parrotes de la localidad, pues por la gran sequía se manifiesta que falta en su mayoría las cilleras, así como que se hagan las reparaciones necesarias en el matadero público y casa-canal.

A las últimas horas de esta sesión de la dimisión presentada por Victoriano Miquel Pitar, del cargo de jurado,

por donde, acuerdase admitirla.

En et estas se levantó la sesión, Leida que ha sido la finar de puros de apurados, e por certifica

Ai tunc Garcia Leon Monferrer

José Viante

Manuel G. G. G.

*[Signature]*

Por Felis Malin Berrells por no ir

*[Signature]*

Diligencias = El infrascrito Secretario certificar: que el presente libro se cierra utilizandose por cincuenta hojas de que consta, usoso la primera acta, la celebrara con fecha primer de marzo del año actual.

Para que conste y surta con efecto explico do lo presente con el V.º D.º del Sr. Alcalde ejerciente a catore de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

*[Signature]*



V.º B.º  
El Alcalde  
Garcia

